

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ
ESCUELA DE POSGRADO**



**LA RESPONSABILIDAD SOCIAL COMO ESTRATEGIA Y MECANISMO DE
TRATAMIENTO PREVENTIVO DE GESTIÓN DE CONFLICTOS
SOCIOAMBIENTALES, CON LA FINALIDAD DE VIABILIZAR PROYECTOS
DE INVERSIÓN MINERA EN EL SUR DEL PERÚ.**

**“TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO
DE MAGÍSTER EN DERECHO DE LA EMPRESA CON MENCIÓN EN
RESPONSABILIDAD SOCIAL”**

AUTOR:

BARRIGA MÁLAGA MARCIAL ENRIQUE

ASESOR:

DEBENEDETTI LUJAN BRUNO EDOARDO

“Lima, Perú”

Agosto, 2019

RESUMEN EJECUTIVO

El presente artículo de investigación, busca determinar si la utilización de estrategias de responsabilidad social como mecanismo de tratamiento preventivo, y de gestión de conflictos socioambientales, es la herramienta adecuada para buscar viabilizar proyectos de inversión minera en el Sur del Perú. Cómo es que, la responsabilidad social puede ser utilizada como herramienta por parte de las empresas privadas para evitar llegar a un conflicto social, que tiene como consecuencia el fracaso del proceso de inicio de las operaciones de un proyecto minero.

El retraso y/o la paralización en la ejecución de inversiones, en diversos rubros del mercado, tiene una consecuencia negativa en cuanto al dinamismo de la economía de nuestro país, más aún cuando de la ejecución de inversiones dependen actividades directas e indirectas que benefician a una gran cantidad de personas.

Un claro ejemplo de un proyecto de inversión que se encuentra paralizado en razón a la falta de confianza entre los actores involucrados, es Tía María en Arequipa, en cual, hasta la fecha, no cuenta con la aprobación social de gran parte de la población de los distritos adyacentes al proyecto.

A fin de determinar las causas del estancamiento de un proyecto que evidentemente debería ser beneficio para todos los actores involucrados al rededor del mismo, analizamos cuales han sido los aspectos deficientes que hasta el momento han suspendido su in ejecución, a pesar de contar recientemente con la licencia de construcción otorgada por los entes administrativos pertinentes, la cual ha sido ratificada por el Concejo de Minería del Ministerio de Energía y Minas.

Se realiza un análisis del impacto de la minería en el Perú, en relación a los aspectos económicos y laborales, así como la función del Estado como promotor de las Inversiones en el país. También se desarrolló un análisis de los riesgos para la industria minera a los que están expuestos ante la generación de conflictos socioambientales, en los aspectos políticos, sociales, económicos, ambientales y laborales.

Por último, se analiza el proyecto minero Tía María, a fin de determinar cuáles han sido las causas que generaron los problemas que tuvo, y hasta la fecha tiene que enfrentar la empresa Southern Copper, que no le permite hasta la fecha iniciar la ejecución de la construcción del proyecto minero.

INDICE

	Pág
Resumen	1
Índice	2
Lista de Tablas	3
Lista de Figuras	3
CAPITULO I: INTRODUCCIÓN	4
1.1 Problema	4
1.2 Hipótesis	7
1.3 Objetivos	8
1.3.1 Objetivo General	8
1.3.2 Objetivos Específicos	9
CAPITULO II: ESTADO DEL ARTE	10
2.1 Características, impacto de la minería en el Perú	10
2.1.1 Impacto Económico y Laboral	10
2.1.2 Función del Estado y garantía Constitucional	15
2.2 Mapa de conflictos socioambientales en el Perú, relacionados a Actividades Mineras	16
2.3 Análisis de riesgos para las industrias extractivas la generación de conflictos socioambientales	23
2.3.1 Riesgos políticos	24
2.3.2 Riesgos sociales	25
2.3.3 Riesgos económicos	25
2.3.4 Riesgos ambientales	26
2.3.5 Riesgos laborales	27
2.4 Responsabilidad Social para empresas mineras	28
CAPITULO III: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	34
3.1 Contexto actual	34
3.2 La empresa	35
3.3 El Proyecto Minero Tía María (PMTM)	37
3.4 Cronología del Proyecto	39
3.5 Qué sucedió en los talleres y audiencias públicas	43
3.6 El problema desde un enfoque socialmente responsable	44
CAPITULO IV: DISCUSIÓN	49
Conclusiones	56
Referencias bibliográficas	60

LISTA DE TABLAS Y FIGURAS

		Pág.
TABLAS:		
Tabla N° 1	Posición del Perú en ranking mundial de producción minera	11
Tabla N° 2	Impacto laboral de la minería a nivel regional 2017	14
Tabla N° 3	Cuadro comparativo entre primer y segundo EIA	41
FIGURAS:		
Figura 1	Empleo directo en minería	13
Figura 2	Empleo directo en minería según tipo de empleador	13
Figura 3	Empleo directo en minería por Regiones	14
Figura 4	Objetivos del subsector minero al 2021	16
Figura 5	Conflictos sociales según tipo, agosto 2018	19
Figura 6	Conflictos sociales según tipo, agosto 2018	19
Figura 7	Conflictos socioambientales según actividad, agosto 2018	20
Figura 8	Conflictos en proceso de diálogo, según tipo, agosto 2018	20
Figura 9	Ubicación proyecto minero Tía María	37

**LA RESPONSABILIDAD SOCIAL COMO ESTRATEGIA Y MECANISMO DE
TRATAMIENTO PREVENTIVO DE GESTIÓN DE CONFLICTOS
SOCIOAMBIENTALES, CON LA FINALIDAD DE VIABILIZAR PROYECTOS DE
INVERSIÓN MINERA EN EL SUR DEL PERÚ.**

CAPITULO I: INTRODUCCIÓN

Desde hace algunos años en nuestro país, se evidencia que diferentes tipos de empresas, en particular aquellas del rubro extractivo, han considerado dentro de sus políticas de trabajo, la implementación de políticas y programas de responsabilidad social. Es evidente también, que dichas prácticas ya no son consideradas tan sólo una posibilidad o alternativa en la actualidad, ya que, en razón a diversos factores, hoy en día, se sabe que la implementación de dichas prácticas, genera más beneficios a las empresas. En razón a estas evidencias, las empresas han podido llegar a la certeza de que las mencionadas prácticas, deben formar parte integral de sus actividades internas y externas, las cuales deben tener presente aspectos económicos, sociales y ambientales para el desarrollo de sus actividades.

Si bien es cierto, en nuestro país, la implementación de prácticas socialmente responsables, no está establecida en una norma como requerimiento legal (hard law), dicha implementación responde a un aspecto de contenido ético, de principios, por parte de las mismas. Es una forma de autorregulación, de modelo de gestión, que, trae consigo, diversidad de consecuencias positivas en el desarrollo de sus actividades, con los grupos de interés internos, como pueden ser directivos y colaboradores, así como con grupos de interés externos, como clientes, proveedores, comunidad etc.

1.1 PROBLEMA:

Es indudable que una de las principales actividades económicas en el país, es la minería; siendo esto así, el retraso e inejecución de proyectos mineros conlleva a paralizar inversiones, lo cual tiene como consecuencia la falta de dinamismo económico, que se traduce en la falta de oportunidades de negocio y de trabajo directo e indirecto relacionado a los proyectos mineros. La falta de políticas reales y sinceras de responsabilidad social por parte de las empresas en las diferentes etapas de los proyectos, que puedan ser efectivamente aplicadas después de un análisis exhaustivo de sus grupos de interés, traen como consecuencia perjudicial, la negativa de los pobladores del área de influencia de los proyectos, a la realización de sus actividades, y conlleva a la incubación y generación de conflictos sociales, que, en algunos casos, escalan hasta la etapa de crisis y muerte de personas.

Un conflicto social, puede iniciarse en razón a una diferencia en la interpretación y/o enfoque de la realidad. Por una aproximación divergente ante un hecho concreto. Esta diferencia de aproximación puede deberse a distintas formas de ver la realidad, a distintos enfoques con que los actores se acercan a una situación. Se considera que las empresas, en algunos casos, tienen un enfoque objetivo respecto a las actividades que desean realizar; por otro lado, las comunidades de las áreas de influencia, en este caso de un proyecto minero, tienen una aproximación distinta de la realidad concreta. Lo más probable es que la población considere que una empresa viene a valerse de manera abusiva de los recursos que subyacen durante siglos en sus tierras. Las comunidades tienden, además, a tener aproximaciones de tipo subjetivas, ya sea por el contexto cultural, tradicional, social o de costumbres arraigadas por sus antepasados. Además de esto, muchas veces las poblaciones de las áreas de influencia de proyectos extractivos se caracterizan por la pobreza, por la falta de presencia del Estado para cubrir las necesidades básicas de salud, educación, saneamiento, etc. con lo que la intención de realizar actividades privadas extractivas, se ve amenazada, además de esto, por el descontento social que tiene la población. (Ius Et Veritas 31, pág. 343)

Es en este contexto que se entiende, según Lupu, (2016), que dichas poblaciones, muchas veces aprovechen la presencia de empresas para buscar cubrir necesidades que corresponden a un Estado ausente. El Estado, de alguna manera indirecta, coadyuva a la generación de dichos conflictos, por lo que debe tener una participación activa en el tratamiento y gestión de dichos conflictos. (citado por Minaya, 2016).

Un caso a analizar, es el desarrollo del proyecto minero Tía María, en el Departamento de Arequipa, el cual se ha visto truncado en la etapa de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), al haber fracasado los talleres informativos por un acercamiento defectuoso hacia un grupo de interés relevante para la empresa, no consiguiendo la llamada licencia social necesaria para la ejecución del mismo.

Podría ser que el problema suscitado, se debió a un acercamiento deficiente desde un inicio de las actividades en la década del 2000 con este grupo de interés. Desde un inicio la estrategia probablemente no fue la correcta, al no considerar las expectativas de las poblaciones aledañas al proyecto minero. Asimismo, consideramos que, al parecer no hubo una política socialmente responsable para interactuar con este grupo de interés por parte de la empresa Southern Perú, ya que en ningún momento se logró generar y establecer un espacio de confianza y apertura para el diálogo y la explicación a detalle de los alcances del proyecto, esto se evidenciaría en los hechos

suscitados en los talleres informativos y las audiencias públicas (Pinto. 2016). No se mapeó debidamente a los actores involucrados ni se tuvo en cuenta la capacidad de potencial oposición que tenían.

Por otro lado, no se habrían considerado características geopolíticas relevantes en el Sur del País. No se consideró el aspecto subjetivo de la población del Sur del país, el comportamiento en años anteriores sobre paralizaciones y posturas contrarias a la inversión privada. (Caso Egasa y Egesur)¹. Sumado a esto, la revelación que el primer estudio de impacto ambiental presentado por la empresa Southern Perú, respecto al proyecto minero Tía María, tuvo 138 observaciones por parte de la UNOPS (Oficina de las Naciones Unidas de Servicio para Proyectos); la mala comunicación entre representantes de la empresa, los adjetivos calificativos utilizados, la pasividad del Estado, la mala disposición de algunos agentes policiales. La suma de estos factores, degeneró en protestas sociales que llevaron una situación de crisis en el sur, contando inclusive con muertos. (Pinto. 2016)

En este caso, se puede observar, cómo es que malas prácticas de responsabilidad social de una empresa, terminan teniendo consecuencias negativas en la economía del Perú, como un efecto cascada; y en este caso, hasta mortales.

Como se ha mencionado, en el caso del proyecto Tía María, uno de los pilares del conflicto, -entre otros- fueron las 138 observaciones al EIA por parte de la UNOPS. En relación al EIA, Jaskoski (2014) considera que los estudios de impacto ambiental en nuestro país, tienen un contenido político que condiciona las relaciones entre las empresas y los grupos de interés, en donde una mala aproximación de estos estudios en relación a las áreas de influencia, tiene la capacidad de paralizar o viabilizar los proyectos mineros. Al respecto considero que estos estudios, han pasado de ser instrumentos técnicos -con una finalidad de acercamiento y sensibilización del proyecto- a mecanismos de manipulación política, los cuales han sido utilizados para determinar la puesta en marcha o no de un proyecto minero.

La presente investigación es relevante, porque, tal y como señala Li (2015) citando a Antonio Brack, el Perú es un país ligado a la minería desde el pasado, el presente, y seguirá ligado en un futuro, ya que parte del desarrollo de nuestro país está relacionado al sector extractivo, el cual es impulsando y fomentado por el Gobierno, a pesar de los movimientos opositores a las actividades mineras.²

¹ <https://larepublica.pe/archivo/637433-arequipazo-la-semilla-de-la-protesta-social-en-democracia>

² [Antonio Brack sugiere que las riquezas minerales de Perú están inextricablemente ligadas al pasado, al presente y al futuro del país. Su declaración implica que el desarrollo del país inevitablemente depende

Nuestro país tiene una larga tradición minera; “En la década del 90 con el cambio del modelo económico y la apertura del mercado se inicia una fase expansiva sin precedentes que llega hasta la actualidad, en que la minería se ha constituido en el pilar fundamental de la economía peruana”³. Es innegable que gran parte de los ingresos fiscales del país provienen de esta actividad, siendo que aporta el 10% del PBI⁴ (IPE). En ese sentido, es necesario tener condiciones favorables para que dichas inversiones no se detengan. Es necesario fomentar espacios de diálogo abiertos, amplios y confiables, a fin de que todos los actores involucrados en un proyecto extractivo, se vean y se sientan parte del desarrollo económico, social y ambiental, tanto de la empresa, como de las poblaciones aledañas. El tema es relevante porque es necesario destrabar proyectos mineros paralizados que permitan la inyección de inversiones, que a su vez, dinamicen la economía, generando oportunidades de trabajo y desarrollo directo e indirecto, tanto para el país, como para las zonas de influencia de los proyectos mineros.

1.2 HIPÓTESIS:

Así como la implementación de políticas socialmente responsables, trae consigo consecuencias positivas, (como puede ser el aspecto reputacional), podemos afirmar también que caso contrario, el riesgo de realizar deficientes prácticas de responsabilidad social por parte de las empresas, derivarían en el fracaso de la puesta en marcha de sus actividades económicas, en específico en el fracaso de la ejecución de diversos proyectos mineros en el país. Estos fracasos a su vez, tienen como consecuencia negativa, la falta y el retraso en la capitalización de nuevas inversiones en el ámbito minero, que, a su vez, se traduce en una paralización en el dinamismo de la economía en el Perú.

Además de esto, las malas prácticas de responsabilidad social generan potenciales conflictos sociales, debido a una mala aproximación en cuanto a la comunicación con un grupo de interés específico, que es la comunidad, lo cual pone en riesgo inversiones de gran minería. Prueba de esto es el proyecto minero Tía María.

Es necesario que las empresas extractivas, aborden y actúen desde, y con un enfoque preventivo al conflicto social, en las etapas previas al inicio de operación de un proyecto, por lo tanto, las políticas de responsabilidad social, deben formar parte de una estrategia de acercamiento y relacionamiento con las comunidades por parte de

de la extracción de recursos, y refleja la voluntad del gobierno de imponer un modelo de desarrollo extractivo a pesar de la creciente oposición].

³ <http://www.iimp.org.pe/mineria-en-el-peru/historia>

⁴ <http://www.ipe.org.pe/portal/aporte-de-la-mineria-al-pbi/>

las empresas extractivas, a fin de viabilizar la puesta en marcha del proyecto. Las prácticas socialmente responsables, establecidas en políticas internas, son la herramienta idónea para el acercamiento a las comunidades, y su forma de relacionamiento, no tan sólo con la finalidad de la obtención de la llamada “licencia social” para el inicio de sus actividades, y el cumplimiento de los mínimos legales exigibles según el EIA, sino, como parte estratégica de gestión por parte de las empresas extractivas, y la visión de relacionamiento con sus diversos grupos de interés en todas las actividades relacionadas al negocio.

La experiencia ha demostrado que la falta de políticas socialmente responsables, tiene como consecuencia negativa, conflictos socioambientales que han escalado hasta la etapa de crisis. Por lo tanto, establecer políticas de responsabilidad social por parte de las empresas extractivas, como herramienta de relacionamiento y acercamiento a los diferentes grupos de interés, en particular, a la comunidad y/o áreas de influencia de los proyectos mineros, desde el inicio de las actividades, es la herramienta más efectiva para mitigar y evitar generar conflictos socioambientales que pongan en peligro la ejecución del proyecto. Asimismo, de acuerdo a la realidad geopolítica del Sur del país, la aplicación preventiva de dichas políticas, tendrá un impacto positivo en una zona altamente convulsionada y opositora a las actividades mineras, como lo es el Valle de Tambo en Arequipa.

Por otro lado, será necesaria la revisión de la legislación nacional aplicable al caso, a fin de determinar la pertinencia de la normatividad existente, ya que considero, que en la actualidad, las normas establecen mínimos legales exigibles en las etapas previas a la ejecución de un proyecto minero, las cuales son débiles y no garantizan que las empresas extractivas cumplan con el deber de socializar y sensibilizar efectivamente de los alcances, impactos y beneficios de la ejecución del proyecto mineros, a las poblaciones relacionadas al mismo.

1.3 OBJETIVOS:

1.3.1 Objetivo general:

-Determinar si la responsabilidad social es la herramienta idónea y efectiva para el acercamiento y relacionamiento de las empresas extractivas con la población, en las zonas de influencia de los proyectos mineros, en este caso, Tía María, a fin de mitigar y evitar generar conflictos socioambientales en las etapas previas a la ejecución del proyecto, que amenacen y pongan en peligro la ejecución del mismo.

1.3.2 Objetivos específicos:

- Determinar cuáles fueron los errores que desencadenaron el fracaso, en cuanto al acercamiento y relacionamiento de la empresa Southern Perú hacia el grupo de interés comunidad, en el proyecto minero Tía María.

-Establecer cuál es la estrategia de responsabilidad social más efectiva para la mitigación, tratamiento y gestión de conflictos socioambientales en la actividad minera en el Sur del país.



CAPITULO II: ESTADO DEL ARTE

2.1 Características, impacto de la minería en el Perú.

2.1.1. Impacto Económico y Laboral

El Perú, es un país caracterizado por las actividades económicas extractivas, sobre las cuales descansan diversas actividades principales y conexas que permiten el dinamismo económico, y la posibilidad de que muchas personas puedan generar ingresos económicos directa e indirectamente de este tipo de actividades.

En primer lugar, es necesario considerar que las características de la geografía nacional, han permitido que tengamos grandes cantidades de depósitos minerales en los Andes de nuestro país, sobre los cuales aún falta mucho por explorar (Vidalon del Pino. 2015). Desde la época preincaica, el Perú tiene una larga tradición minera, así lo indica Samamé, cuando sostiene que, durante esta etapa, incluyendo el Tahuantinsuyo, la minería alcanzó un gran desarrollo (1986: 12-13)

Es innegable que las actividades extractivas en el país han tenido un crecimiento en las últimas décadas, lo cual ha tenido un impacto positivo en el dinamismo de la economía en el país.

Resulta contradictorio que, una de las actividades económicas con mayor presencia en los últimos años en nuestro país, la cual ha sido fuente de trabajo, directo e indirecto, tanto en las zonas de ejecución de los proyectos mineros, así como en las ciudades cercanas, y por lo tanto, motor de crecimiento y fortalecimiento de la economía en nuestro país, sea a su vez, una de las actividades económicas que generan mayor rechazo por algún sector de la población, lo cual, en algunos casos, ha llegado hasta el nivel de conflicto social, lo cual ha sido la forma más radical de paralizar las actividades mineras y el dinamismo de la economía.

En nuestro país, existe una larga tradición minera, por lo que, a fin de delimitar la presente investigación en el tiempo, podemos mencionar que, a partir del primer gobierno de Fujimori, (inicios de los años 90) en razón al cambio de modelo económico en el país, a la implementación de una política de apertura a las inversiones, y a la necesidad de insertarnos en el mercado internacional, es que la minería aparece como una actividad atractiva para los inversionistas, tanto nacionales

como extranjeros, lo cual ha colocado a esta actividad como un pilar determinante para la expansión de la economía peruana. (IIMP)⁵

De acuerdo a los resultados señalados en el Anuario Minero 2017, emitido por el Ministerio de Energía y Minas (MEM), las actividades mineras en nuestro país han representado aproximadamente el 10% del PBI, y en cuanto al valor general de las exportaciones en el año citado alrededor 62%, por lo que, esta actividad ha sido considerada como la fuente más importante de divisas de nuestro país durante el 2017. (El Comercio. 24/05/2018)

En cuanto a las actividades económicas que han contribuido durante el año 2017 al crecimiento del país, el sector Minería e Hidrocarburos, ocupa el segundo lugar alcanzando el 3.2% del mismo, en razón al alza del precio de los minerales en los mercados internacionales. (Anuario Minero 2017,10)

Nuestro país, tiene una posición privilegiada en la región, lo cual nos ha llevado a situarnos en los primeros lugares de producción minera. En la actualidad, de acuerdo al ranking mundial de producción minera, el Perú ocupa el segundo lugar en producción de plata, cobre y zinc, cuarto lugar en cuanto al plomo y molibdeno, y sexto lugar en cuanto al oro y estaño a nivel mundial. Respecto a su posición en Latinoamérica, ocupa el primer lugar en cuanto a la producción de oro, zinc y plomo, y segundo en cuanto a plata, cobre y molibdeno. En referencia a las reservas de minerales, respecto a la plata, nuestro país ocupa el primer lugar, y en cuanto al cobre, el tercero. Respecto a su posición en la región Latinoamericana, el Perú se encuentra en primer lugar en cuanto a las reservas de molibdeno, zinc y plomo. En base a estos datos, podemos afirmar la enorme capacidad del Perú en cuanto a los recursos que se poseen, y a la capacidad de sostener esta actividad. (Anuario Minero 2017, 14)

2017: POSICIÓN DEL PERÚ EN EL RÁNKING MUNDIAL DE PRODUCCIÓN MINERA⁶

Tabla N° 1: Posición del Perú en ranking mundial.

PRODUCTO	LATINOAMERICA	MUNDO
Oro	1	6
Cobre	2	2
Plata	2	2
Zinc	1	2

⁵ Instituto de Ingenieros de Minas del Perú

⁶ Ministerio de Energía y Minas. Anuario Minero 2017. Pág. 38

Plomo	1	4
Estaño	3	6
Molibdeno	2	4
Cadmio	2	8
Roca Fosfórica	2	10
Boro	1	2
Diatomita	2	6
Indio	1	7
Andalucita / Kyanita y minerales relacionados	1	4
Selenio	1	10

"Fuente: U.S.Geological Survey (USGS), Mineral Commodities Summaries, Enero 2018. Elaboración: Ministerio de Energía y Minas".

De acuerdo a estos datos, el Perú es a nivel mundial, y en la región, uno de los principales proveedores de la materia mineral hacia el mundo. La actividad minera no es ajena al desarrollo de otras actividades, por el contrario, a raíz de la ejecución de un proyecto minero, la cadena de abastecimiento, proveedores, servicios directos e indirectos se ve incrementado. La minería es un motor de desarrollo en toda la cadena productiva, directa y conexas a las actividades realiza.

Pero es necesario tener en consideración que la minería, por si sola, no genera desarrollo, por sí sola no excluye a otras actividades económicas de las que se vale a fin de generar cadenas de valor. Así lo sostiene también el ex ministro de Energía y Minas Rómulo Mucho Mamani, cuando acertadamente señala que "*una inversión jala a otra*"⁷ ya que, la inversión minera en una determinada zona, permite también que se generen otro tipo de actividades, como ser la provisión de servicios profesionales, técnicos, de mano de obra, de bienes directos e indirectos, vivienda, alimentación etc.

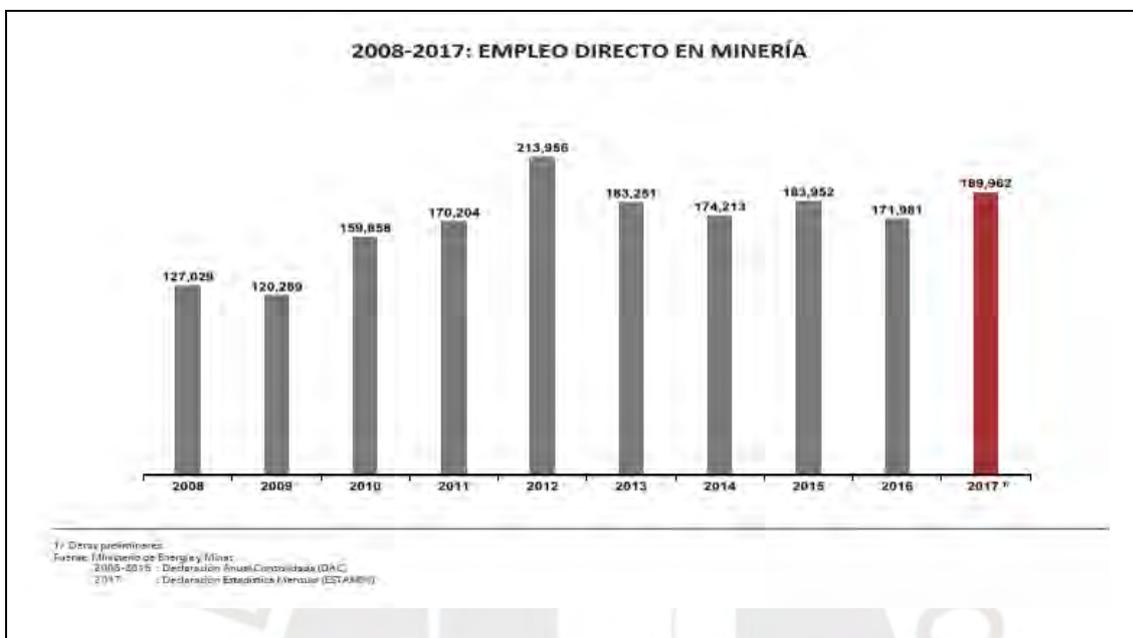
De acuerdo a los datos señalados por el MEM, las actividades mineras en el Perú, aportan e impactan positivamente en el ámbito laboral, ya que dichas actividades emplean a aproximadamente 1.4 millones de trabajadores, y a su vez, este impacto redunda en los dependientes de estos llegando a generar un impacto en 1/6 de la población; por lo tanto, se evidencia el aporte que tiene la minería al desarrollo de las familias y al progreso de las mismas.

En el 2017, la minería ha empleado a aproximadamente 189,962 personas en forma directa, que se traduce en un aumento del 10.5% sobre los datos obtenidos en el

⁷ Diario La República, 21 de octubre del 2018

periodo 2016, siendo que el 35 % (65, 778) de estos trabajadores, se relacionaron de manera directa con las empresas mineras, y que 65% (124, 184) restante a través de la tercerización e intermediación laboral. (Anuario Minero 2017, 15; 100)

Figura 1: Empleo directo en minería.



Ministerio de Energía y Minas. Anuario Minero 2017, pág. 100.

Figura 2: Empleo directo en minería según tipo de empleador.



Ministerio de Energía y Minas. Anuario Minero 2017, pág. 101.

En cuanto al desarrollo e impacto laboral de la minería a nivel regional durante el año 2017, tenemos los siguientes datos:

Tabla N° 2: Impacto laboral de la minería a nivel regional 2017

Arequipa	28,480 empleos
Junín	19,004 empleos
La Libertad	18,994 empleos

Ministerio de Energía y Minas, Anuario Minero 2017, pág. 100

Se observa, que el mayor nivel de impacto laboral regional se da en la ciudad de Arequipa, evidenciando nuevamente que las actividades mineras generan empleos directos, y de manera indirecta hacia otros sectores de la población. (Anuario Minero 2017, citando al IPE, 100), utilizando la siguiente formula: “por cada empleo generado de forma directa en la actividad minera, se generan adicionalmente 6.25 empleos en el resto de la economía: 1 por efecto indirecto, 3.25 por el efecto inducido en el consumo y 2 por el efecto inducido en la inversión”. (Anuario Minero 2017, 100)

Figura 3: Empleo directo en minería por Regiones



Ministerio de Energía y Minas. Anuario Minero 2017, pág. 101

Como se puede observar, el impacto de las actividades mineras en nuestro país se ve reflejado en el posicionamiento productivo a nivel de la región latinoamericana y a nivel mundial, así como también, en el incremento de la inserción laboral directa, y las posibilidades de relacionamiento laboral indirecto en razón a dichas actividades.

De acuerdo a estos datos, se puede sostener el impacto positivo de estas actividades en nuestro país, las cuales deben ser debidamente fomentadas por el Estado, en base al respeto de la normatividad respectiva, y a las expectativas de los grupos de interés con los cuales se relaciona el sector minero en el Perú.

2.1.2 Función del Estado y garantía Constitucional

El régimen económico que rige nuestro país, es el de economía social de mercado, así lo contempla el Artículo N° 58 de la Constitución Política del Perú⁸, en el cual se fomenta el libre mercado y la iniciativa de libertad empresarial.

Con dicha afirmación, el Estado se compromete a fomentar un sistema económico en donde prime la libre competencia, y que sea el propio mercado quien regule y ordene la economía, teniendo como pilar fundamental el reconocimiento de la propiedad privada, la igualdad en el mercado, la libre competencia, la libertad de acceso al mercado y la protección al consumidor. (Gutiérrez, 2005)

La función del Estado, como en otros regímenes anteriores en nuestro país, no es el de ser parte del empresariado dedicado a generar rentas, por el contrario, dicha capacidad de generación de rentas y riqueza esta otorgada al mercado, el cual, a través de la iniciativa privada, genera el dinamismo económico para poner a disposición del mercado bienes y servicios, y el correspondiente intercambio. Nos encontramos bajo un sistema de relaciones contractuales, el cual será exitoso en la medida que se respete la iniciativa privada de empresa. (Gutiérrez, 2005)

En cuanto a lo señalado en el artículo en mención, respecto a la economía social de mercado, es necesario, tal y como lo sostiene Gutiérrez (2005), un equilibrio entre una economía eficiente y una sociedad justa, en donde el Estado participe como promotor y a su vez velador y regulador, ante la posible comisión de injusticias desequilibradas dentro del mercado, sin llegar a limitar las libertades contractuales establecidas por el mercado. Además de lo señalado, este concepto, contenido en nuestra constitución, está dirigido a que el Estado, respetando la autonomía privada, sea quien cree las condiciones necesarias para el ejercicio de las libertades económicas que fomenta, teniendo siempre en consideración el interés social, que también protege.

El Artículo N° 66 de la carta Magna⁹, afirma que el Estado es soberano del aprovechamiento de los recursos naturales, y que a tiene la facultad de otorgar concesiones a particulares para su utilización.

⁸ Constitución Política del Perú. **Artículo 58°**. La iniciativa privada es libre. Se ejerce en una economía social de mercado. Bajo este régimen, el Estado orienta el desarrollo del país, y actúa principalmente en las áreas de promoción de empleo, salud, educación, seguridad, servicios públicos e infraestructura.

⁹ Constitución Política del Perú. **Artículo 66°** Los recursos naturales, renovables y no renovables, son patrimonio de la Nación. El Estado es soberano en su aprovechamiento. Por ley orgánica se fijan las condiciones de su utilización y de su otorgamiento a particulares. La concesión otorga a su titular un derecho real, sujeto a dicha norma legal

Dicho artículo confiere al Estado la facultad de otorgar a particulares ciertos derechos dirigidos hacia el uso y aprovechamiento de los recursos naturales que se encuentran en nuestro país, a condición que las empresas que gocen de dichos derechos de explotación, se encuentren bajo el cumplimiento y régimen de las condiciones legales que el Estado propone. Bajo el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos, los cuales se encuentran bajo algunas condiciones resolutivas, que tienen por finalidad la conservación sostenible de los mencionados recursos, así como también no permitir que el destino de los mismos sea distinto a la finalidad por la cual se otorgó la concesión. Como contraprestación, el concesionario tiene la obligación de honrar dicha condición con el pago de una cantidad de dinero. Como lo sostiene Hundskopf, este pago será “equivalente al uso diferencial que va a realizar el concesionario, con relación a los demás ciudadanos, que han de abstenerse del uso y goce de estos recursos” (2005). Además de lo señalado, es necesario resaltar la protección legal que se le imprime a dicha facultad, al establecerse que este otorgamiento sea realizado mediante una ley orgánica, y no sólo por una mayoría legislativa. (Hundskopf, 2005)

Además del componente legal, que promueve en nuestro país la iniciativa privada, y en este caso, a las actividades extractivas sobre los recursos naturales, existen otro tipo de factores que determina la importancia y el impacto de la actividad minera en nuestro país.

Al año 2021, la política nacional de fomento y promoción de las actividades mineras, tiene como tarea la iniciativa de buscar el desarrollo de proyectos de exploración, así como velar por la construcción de proyectos de construcción de mina, para lo cual, se ha trazado el cumplimiento de 5 objetivos. (Anuario Minero 2017, 14)

Figura 4: Objetivos del subsector minero al 2021



Ministerio de Energía y Minas. Anuario Minero 2017, pág. 14.

2.2 Mapa de Conflictos Socioambientales en el Perú, relacionados a actividades mineras.

La industria minera extractiva se viene desarrollando a lo largo de territorio nacional, siendo que, en las diferentes regiones del Perú, la percepción de las actividades mineras por parte de la población, y los diferentes grupos de interés con los que se relaciona, es diferente.

Alrededor del año 2000, ya era común que, al hablar de actividades extractivas en el país, se tenga presente la expresión “conflicto minero”, y este término estaba presente tanto en la prensa, a nivel político, social, académico, e incluso en las charlas cotidianas de la población. (Li, 2017, p. 23)

Li, (2017) haciendo referencia a un artículo publicado por el Diario El Comercio del año 2005, sostiene que en el país se habían extendido los conflictos sociales, principalmente por la falta de un acercamiento efectivo para la participación activa de la población en los proyectos extractivos, así como la falta de información al respecto, lo que se traducía en un empoderamiento de las empresas ante la población.

Así también, Arce (2015) señala que, a inicios de la década del año 2000, en el Perú se observa un crecimiento significativo de movimientos sociales en contra de las actividades extractivas (Arce, 2008; Defensoría del Pueblo, 2012). Indica que las motivaciones son diversas, siendo 2 sobre las cuales descansa el interés de los manifestantes, la “*demanda de derechos*”, con la finalidad de oponerse al desarrollo de las actividades extractivas; y la “*demanda de servicios*”, la cual busca el aprovechamiento de las ganancias que se generan alrededor de las operaciones mineras. (Arce, 2015, p. 100)

En algunos casos, los conflictos sociales, han sido generados a raíz de miedos que surgen en la población en cuanto al riesgo de daños ambientales que se puedan ocasionar en tierras y agua, ya que estos recursos son fundamentales para la producción de alimentos y son parte de las actividades económicas de las poblaciones afectadas o potencialmente afectadas por las actividades extractivas (Castro, 2013. p. 49). Arellano (2011) coincide, señalando que si bien es cierto las actividades extractivas generan pasivos ambientales, el origen del conflicto no versa sobre la afectación ambiental propiamente dicha, sino más bien por el impacto de las actividades mineras sobre los medios de producción de las poblaciones aledañas a los proyectos mineros, y la posición de mantener el control que tengan sobre los recursos como la tierra y el agua.

En otros casos, algunas poblaciones han aprendido que, el conflicto social, es la estrategia más idónea a para lograr satisfacer sus necesidades económicas, valiéndose de diversas demandas, de todo tipo, en base a la justicia social, al cuidado del medio ambiente hasta los derechos como poblaciones indígenas. (Arellano, 2011, p.168)

Por otro lado, otra causa generadora de conflictos sociales, es el crecimiento económico por que cual atravesó el Perú en la década del 90 y 2000, crecimiento que no ha generado impactos similares en varios sectores de la población, inclusive habiendo casos que, a pesar del mencionado crecimiento, la percepción de un detrimento en la calidad de vida ha aumentado. (Castro, 2013. p. 51)

Además de lo señalado, es necesario considerar los aspectos sociales, políticos y económicos que subyacen al origen de los conflictos sociales. En el caso de la paralización del Proyecto Minero Tía María, en el Valle de Tambo en Arequipa, se ha evidenciado en papel de las autoridades locales, los alcaldes de los distritos aledaños al proyecto minero, el alcalde de la provincia de Islay, y de los distritos de Dean Valdivia, Cocachacra y la Punta de Bombón, quienes han actuado fomentando y apoyando los bloqueos de las vías de comunicación, de una forma activa, y azuzando a la población a levantarse en contra de las disposiciones emitidas por el Gobierno de turno y la Policía Nacional a fin de velar y retomar la calma y el control en la zona. Algunas versiones indican que detrás de estas autoridades estaban dirigentes políticos de los partidos políticos Patria Roja, Partido Comunista del Perú y Tierra y Libertad, quienes sostienen, que las actividades mineras representan un peligro para el medio ambiente por lo que no debe ser considerada su viabilidad, a pesar de la existencia de los EIA que los respalden. (El Comercio.12/04/2015)

En relación a la cantidad de situaciones de conflicto social en el país, de acuerdo al reporte de Conflictos Sociales, emitido por la Defensoría del Pueblo en agosto del 2018, en la actualidad existen 196 conflictos sociales, los cuales 134 se encuentran activos y 62 latentes.

En cuanto a la cantidad de conflictos registrados en el mes de agosto del 2018, aquellos relacionados a asuntos socioambientales, llegan a 126 casos registrados, haciendo un 64,3% como se evidencia en el gráfico N° 5. (Defensoría del Pueblo. Reporte 174)

Figura 5: Conflictos sociales según tipo, agosto 2018

**Cuadro N.º 10:
PERÚ: CONFLICTOS SOCIALES, SEGÚN TIPO, AGOSTO 2018
(Número de casos)**

Tipo	Nº casos	%
TOTAL	196	100.0%
Socioambiental	126	64.3%
Asuntos de gobierno local	20	10.2%
Asuntos de gobierno nacional	18	9.2%
Comunal	9	4.6%
Otros asuntos	9	4.6%
Asuntos de gobierno regional	7	3.6%
Laboral	4	2.0%
Demarcación territorial	3	1.5%
Cultivo ilegal de coca	0	0.0%
Electoral	0	0.0%

Fuente: Defensoría del Pueblo - SIMCO

Defensoría del Pueblo. Reporte 174, 2018

De estos 126 casos de conflictos socioambientales, 90 se encuentran activos, correspondiendo a un 67.2%.

Figura 6: Conflictos sociales según tipo, agosto 2018

**Cuadro N.º 11:
PERÚ: CONFLICTOS SOCIALES ACTIVOS, SEGÚN TIPO, AGOSTO 2018
(Número de casos)**

Tipo	Activo	%
TOTAL	134	100.0%
Socioambiental	90	67.2%
Asuntos de gobierno nacional	11	8.2%
Otros asuntos	9	6.7%
Asuntos de gobierno local	7	5.2%
Asuntos de gobierno regional	7	5.2%
Comunal	4	3.0%
Laboral	3	2.2%
Demarcación territorial	3	2.2%
Cultivo ilegal de coca	0	0.0%
Electoral	0	0.0%

Fuente: Defensoría del Pueblo - SIMCO

Defensoría del Pueblo. Reporte 174, 2018

Ahora bien, de estos 126 conflictos socioambientales que en la actualidad se encuentran activos y latentes, 82 casos, es decir el 65.1%, están relacionados directamente con actividades mineras. (Gráfico N° 7)

Figura 7: Conflictos socioambientales según actividad, agosto 2018

Cuadro N.º 12:
PERÚ: CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES, SEGÚN ACTIVIDAD, AGOSTO 2018
(Número de casos)

Actividad	Conteo	%
TOTAL	126	100.0%
Minería	82	65.1%
Hidrocarburos	17	13.5%
Energía	9	7.1%
Otros	8	6.3%
Residuos y saneamiento	5	4.0%
Agroindustrial	3	2.4%
Forestales	2	1.6%

Fuente: Defensoría del Pueblo - SIMCO

Defensoría del Pueblo. Reporte 174, 2018

De los 134 conflictos activos, 80 se encuentran con un espacio de diálogo abierto, y de estos 61 casos corresponden a conflictos socioambientales. (Defensoría del Pueblo. Reporte 174)

Figura 8: Conflictos en proceso de diálogo, según tipo, agosto 2018

Cuadro N.º 9:
PERÚ: CONFLICTOS EN PROCESO DE DIÁLOGO, SEGÚN TIPO, AGOSTO 2018
(Número de casos)

Tipo	Conteo	%
TOTAL	80	100.0%
Socioambiental	61	76.3%
Asuntos de gobierno nacional	5	6.3%
Asuntos de gobierno regional	4	5.0%
Otros asuntos	4	5.0%
Comunal	2	2.5%
Demarcación territorial	2	2.5%
Asuntos de gobierno local	1	1.3%
Laboral	1	1.3%
Electoral	0	0.0%
Cultivo ilegal de coca	0	0.0%

Fuente: Defensoría del Pueblo - SIMCO

Defensoría del Pueblo. Reporte 174, 2018

Como se puede observar en el cuadro N° 9 (Figura 8), la gran mayoría de conflictos sociales (con espacios de diálogo) en nuestro país, se deben a temas socioambientales, en donde están presentes comunidades que se encuentran en

áreas de influencia de proyectos mineros, así como empresas privadas que vienen desarrollando sus actividades económicas.

En cuanto a la concentración de la actividad conflictiva, en la zona norte de nuestro país, se han visto elevados los porcentajes, los cuales durante mucho tiempo habían sido predominados por la cantidad de conflictos en la zona sur. La macro región norte, abarca el 33 % de los conflictos, mientras que el centro y sur, abarcan el 20 y 29% respectivamente. (Observatorio de Conflictos Mineros en el Perú, 2017)

En relación a años anteriores, se puede sostener que los niveles de conflictividad se han visto reducidos en las diferentes zonas de influencia de las actividades mineras. Esta reducción, se debe a la falta de presión por parte de algunas empresas en la puesta en marcha de la ejecución de sus proyectos, limitados por la reducción de los precios internacionales de los minerales en el segundo semestre del 2017. Además de esto, algunos proyectos mineros se han visto paralizados, como es el caso de Tía María en Arequipa, Conga en Cajamarca y Rio Blanco en Piura, y hasta el momento, no se ha vuelto a poner en la palestra alguna situación conflictiva en estas zonas. Por ahora se vienen realizando acciones a nivel de sensibilización a la población, que no generan mayor impacto en cuanto al malestar de la población y la posible reactivación de un conflicto. (Observatorio de Conflictos Mineros en el Perú, 2017)

La conflictividad social relacionada a las actividades de empresas extractivas, tienen diversos motivos de incubación en forma distinta en el norte, centro y sur de Perú.

En cuanto al Macro Norte, tenemos que la mayor cantidad de conflictos socioambientales, están relacionados con el uso del agua, y sus diversas formas de acceso al recurso. De acuerdo a lo señalado por la Defensoría del Pueblo, en el norte existen 8 conflictos socioambientales al respecto. Podemos mencionar a manera de ejemplo, el caso suscitado en Huaraz, en donde a la empresa Barrick se le considera responsable del secado del manantial de agua Yarcok que proveía de agua a los caseríos de Atupa y Anturan; por otro lado, en cuanto al manantial de Shulcan, se indica la responsabilidad de la empresa Barrick de este impacto. Así también en la provincia de Hualgayoc, en donde la empresa Gold Fields enfrenta reclamos relacionados a la falta de respeto a los acuerdos de abastecimiento de agua. (Observatorio de Conflictos Mineros en el Perú, 2017)

Por otro lado, otro tema recurrente, es el incumplimiento de acuerdos de responsabilidad social por parte de las empresas extractivas, como el caso de Antamina en Huari, o el incumplimiento de acuerdo de compra de tierras por parte de la empresa Coimolache en Hualgayoc. Otro tema generador, son los impactos

ambientales generados por las diversas empresas extractivas en el norte, así como también, la violencia ejercida por parte de organizaciones criminales en cuanto al cobro de cupos y la extorsión. (Observatorio de Conflictos Mineros en el Perú, 2017)

En relación a la región central de nuestro país, la motivación de los conflictos socioambientales se basa en el incumplimiento de acuerdos y convenios colectivos por parte de las empresas. Por ejemplo, en la provincia de Huaral se ha generado un conflicto entre la comunidad San José de Baños y la empresa Chungar; así como los incumplimientos de la mina Islay. Por otro lado, existen conflictos generados por la contaminación por parte de las empresas, como ser el caso del distrito de San Simón en Pasco, por la contaminación de metales pesados que afecta a menores, en suelo, pastizales y agua. Además de esto, el ya conocido caso de La Oroya, en Junín, donde los pasivos ambientales generados por la contaminación han sido recurrentes. (Observatorio de Conflictos Mineros en el Perú, 2017)

En el Sur del país, también se han generado conflictos en razón al uso del agua. En Moquegua ha habido denuncias de contaminación por parte de Southern Cooper en el distrito de Torata por la contaminación en un canal de desmonte. Pero a diferencia del norte y centro del país, en el sur, los conflictos han tenido una particularidad, en razón que, en varios casos, un elemento común ha sido el proceso de información y socialización del Estudio de Impacto Ambiental (IEA), por parte de las empresas mineras hacia las poblaciones que forman parte del área de influencia del proyecto minero, y la obtención de la llamada licencia social para el inicio de sus operaciones. (Observatorio de Conflictos Mineros en el Perú, 2017)

En Espinar, Cusco, se han generado diferencias entre la población de Huano Huano y Pacopata, y la minera Antapaccay, y la expansión de Tintaya, en razón a las denuncias de presiones por parte de la empresa y la PNP, hacia los dirigentes de la comunidad para obtención de la licencia social. Además de esto, no hay claridad respecto a el EIA de la expansión, ya que la empresa señala que no corresponde uno nuevo en razón que es parte integral del proyecto originario. Por otro lado, no se han pronunciado respecto a la consulta previa, considerando que ambas comunidades se encuentran previamente registradas en la base de datos de Pueblos Indígenas, por lo cual corresponde dicha consulta. (Observatorio de Conflictos Mineros en el Perú, 2017)

En Arequipa, se observa el latente conflicto entre los pobladores del Valle de Tambo y la empresa Southern Cooper, que, hasta la fecha, no se ha solucionado y sigue vigente. Desde el año 2010, se vienen generando situaciones tensas que han

desencadenado en las situaciones de crisis ya conocidas, por la negativa de la población en permitir el inicio de las operaciones del proyecto Tía María. El mayor interés de estos es la preservación del recurso hídrico para que no se ven afectadas sus actividades agrícolas. Además de esto, existe un asunto pendiente con el Gobierno Regional de Moquegua y la represa de Pasto Grande, quien por ley, está obligada a entregar una dotación de 8.2 hectómetros cúbicos de agua hacia el valle de Tambo, lo cual, en la realidad no se vienen cumpliendo, en razón que dicha represa, no llega a alcanzar su embalse estimado para poder cumplir con lo indicado; por lo tanto, la población del valle de Tambo, no permite que otra actividad económica, como la minera, ingrese a operar y genere un potencial perjuicio hacia el acceso del recurso hídrico. Este caso será materia de análisis en el presente trabajo de investigación.

Por otro lado, en Apurímac, existen conflicto que tiene como protagonista a la empresa Las Bambas y las diferencias suscitadas con la población de Challhuahuacho y Mara en Cotabambas, respecto a demandas de desarrollo comunitario, de uso de los recursos y ambientales. (Observatorio de Conflictos Mineros en el Perú, 2017)

También es necesario considerar el impacto político que tienen los diferentes tipos de conflictos sociales y su repercusión en las decisiones de gobierno. Hemos sido testigos que por causas de conflictividad social se ha debilitado la estabilidad política en nuestro país, traduciéndose en situaciones de crisis de gobernabilidad con consecuencias desde renuncias de ministros, hasta situaciones mortales de policías y manifestantes.

2.3 Análisis de riesgos para las industrias extractivas la generación de conflictos socioambientales.

Así como se ha mencionado, existe un impacto positivo de las actividades mineras en el Perú, que se reflejan en el ámbito económico, social, laboral etc., también es necesario tener en consideración, que los conflictos sociales o socioambientales pueden tener, y la realidad lo ha demostrado, impactos negativos las empresas que desarrollan actividades extractivas.

Estos impactos negativos pueden generarse a raíz de diferentes aproximaciones de la realidad. Las actividades mineras, se realizan en medio del auge del capitalismo, de las grandes inversiones, de una sociedad de consumo, de una globalización industrial, la cual, como es de suponer, tiene interés en que su producción se vea reflejada en ingresos económicos que generen renta a los inversores, como a los trabajadores de la misma. En contraposición están los intereses de las poblaciones en donde se realizan las actividades empresariales, quienes en algunos casos desconocen el

funcionamiento de dichas actividades y ven a las empresas como amenazas para su vida y desarrollo. (Ossio, 1999)

Es necesario que las organizaciones empresariales tengan en consideración los posibles riesgos a los que se enfrentan, si es que deciden no tomar en cuenta las expectativas de sus grupos de interés, los impactos que producen en su entorno. Estos riesgos pueden ser políticos, financieros, reputacionales, legales, sociales, ambientales u operacionales.

2.3.1 Riesgos políticos.

Para Arellano (2011) existen diversos factores que generan riesgos en el desarrollo de actividades mineras. Señala que el a nivel político, la ausencia de partidos políticos sostenibles, con presencia a nivel nacional, que provean funcionarios públicos que aporten continuidad a los procesos de desarrollo local, origina que se ven afectados dichos proyectos, ya que, al cambio de nuevas autoridades, se paralizan los procesos y se debe empezar de nuevo otros procesos a voluntad de la nueva autoridad local.

Las paralizaciones y protestas generan un ambiente de inestabilidad política en el país. En el año 2009 fuimos testigos del conflicto de Bagua, en donde las tensiones existentes en el Estado y la población indígena y las aproximaciones y supuestas contradicciones entre las políticas estatales de promoción de las inversiones, y la protección de áreas naturales protegidas. Las consecuencias harlo conocidas, han sido la muerte de pobladores, policías, secuestros, tomas de rehenes, desapariciones, destitución de mandos policiales etc.

Los enfrentamientos entre autoridades locales y nacionales, ponen en evidencia una falta e armonía entre los intereses y conceptos de desarrollo a nivel nacional. En el año 2011, se ponen de manifiesto estas diferencias en el conflicto de Conga, en donde Gregorio Santos, el entonces presidente regional de Cajamarca, manifestó públicamente su rechazo a las actividades extractivas, y al modelo económico que representa, que según él era impulsado por el presidente de este entonces, Ollanta Humala. (El Comercio, 23/04/2012)

Así también, los hechos alrededor del conflicto Tía María, evidencian una falta de confianza por parte de la población en cuanto al cumplimiento de los requisitos legales por parte de las empresas; en este caso, en relación al EIA presentado por la empresa, que tuvo 138 observaciones por parte de la UNOPS, lo cual evidentemente exacerbo el ánimo de los pobladores del valle de Tambo, y las consecuentes

movilizaciones que llegaron hasta la ciudad de Arequipa y posteriormente la paralización del proyecto hasta la fecha.

2.3.2 Riesgos sociales.

En cuanto al riesgo social, Avritzer (citado en Arellano, 2011) sostiene que se ha perdido el interés por la participación en política por parte de la población como promotora de una democracia “deliberativa”. No existe un espacio adecuado para que la población tome un papel activo participativo en la toma de decisiones, tan solo se permite su participación en razón al cumplimiento de una condición legal exigible, es decir, el cumplimiento de un requisito. (Arellano, 2011, p. 271).

Ante la intención de inversiones mineras, existe desconfianza por parte de la población en cuanto a los beneficios de coexistir con las empresas, y el miedo al uso de los recursos naturales sobre los cuales habita la población. Es ardua la tarea de socializar un proyecto de inversión extractiva, más aún cuando desde un inicio no se han considerado los intereses y posiciones de los grupos de interés alrededor de la empresa. Por otro lado, en algunos casos no se toman en cuenta aspectos subjetivos, como pueden ser tradiciones y/o costumbres ancestrales las cuales tienen mucha representatividad y significado para los pobladores del área de influencia del proyecto, como el caso del cerro Quilish en Cajamarca, que para algunos, es más que la principal fuente de agua de la población, sino que es considerado como un Apu o cerro con características divinas. (La República.06/09/2004).

Además de lo señalado, en muchos casos, en razón a la intención de realizar inversiones de exploración y explotación de recursos naturales, sumado a la falta de presencia del Estado en zonas económicamente deprimidas, en donde no se encuentra todos los servicios básicos necesarios para el desarrollo sostenible de las familias, es que la población, ha visto y considerado a las empresas como los obligados a cubrir estas necesidades propias del Estado, lo cual genera expectativas en la población, que en muchos casos, al no llegar a acuerdos, se generan potenciales conflictos.

El Estado, no ha llegado a generar espacios de diálogo ni ha desarrollado estrategias juntamente con las empresas que tengan en consideración la generación de procesos sostenibles para las poblaciones donde desarrollan sus actividades. Como señala De Echave (1999), las conductas de este binomio, Estado-empresa, se han visto

motivadas por un enfoque “asistencialista o compensatorio”, mas no, por una visión estructurada y sostenible. (De Echave, 1999)

2.3.3 Riesgos económicos.

El hecho de que se hayan paralizado inversiones de actividades mineras en diferentes proyectos en el país, que ya estaban previstas, tiene un impacto en el dinamismo de la economía. De acuerdo a las estimaciones del Banco Central de Reserva, el detrimento en la inyección de capitales en la industria minera en los años 2012 y 2013, ha sido producto de los conflictos sociales latentes, así como por la lentitud en la emisión de los permisos de exploración y explotación. Sumado a esto, la demora en la ejecución genera el aumento de costos y, por lo tanto, el aumento del presupuesto establecido. (Saade, 2013)

Rómulo Mucho Mamani, ex ministro de Energía y Minas, estima la cantidad de dinero que se deja de percibir ante la paralización de un proyecto minero. Señala que, en razón a los casos de conflictividad social en el país se han dejado de percibir alrededor de US\$ 1.000 millones y en los últimos diez años alrededor de US\$ 9.000 millones. Hace referencia al proyecto Tambogrande en Piura, el cual ha paralizado la inversión de US\$ 300 millones, además del proyecto Santa Ana en la región Puno, el cual ha paralizado US\$ 60 millones de inversión. Por otro lado, el proyecto Río Blanco, en el cual se ha dejado de invertir US\$ 1.500 millones; en Arequipa el proyecto Tía María, que ha dejado de percibir US\$ 950 millones; en Toquepala, se han paralizado US\$ 600 millones; en el proyecto Conga, US\$ 4.800 millones y por último en Cañariaco, en el Norte, se han dejado de invertir US\$ 1.500 millones. (Diario Gestión. Perú. 20 de diciembre del 2013)

De acuerdo a un estudio realizado por Davis y Frank, (Saade,2013) se ha llegado a la conclusión que, en algunos casos, las empresas no han internalizado que, durante la puesta en marcha de un proyecto minero, existen riesgos que se pueden generar por la paralización del mismo. Al realizar un análisis mundial que incluye a 40 empresas mineras, respecto a la conflictividad social en 25 casos, se ha llegado a establecer los costos por riesgos que se generan por conflictos sociales.

En primer lugar, el costo con mayor incidencia es la pérdida de productividad en razón a las demoras, que se generan por los conflictos, en segundo lugar, el costo de oportunidad que se genera por la imposibilidad de continuar con las actividades. En cuanto al tercer costo, se señala que este, generalmente no se tiene en cuenta al inicio de las operaciones, y es la demora, y la inversión de tiempo que les demanda a los directivos de las empresas en concretar soluciones a los conflictos. (Saade, 2013)

2.3.4 Riesgos ambientales.

Por otro lado, la paralización de las actividades de una empresa minera, también genera riesgos de tipo social y ambiental. Ya lo señala Saade (2013) citando a Yupari, (2003), al sostener que, por falta de políticas ambientales en el pasado, reglas claras y prácticas responsables, se han generado los llamados pasivos ambientales por parte de las empresas, los cuales han contaminado las zonas de influencia. A modo de ejemplo, podemos mencionar la caída de las utilidades en un 23 % de la empresa Buenaventura, a raíz de la cancelación del proyecto, debido a la oposición por parte de las poblaciones colindantes con el proyecto Conga, los cuales no estaban de acuerdo con los impactos que se iban a generar en dicho proyecto. (Diario Gestión, Perú, 28 de febrero del 2013).

2.3.5 Riesgos laborales.

El impacto generado por la paralización de las inversiones mineras, además de las ya mencionadas, trae consecuencias negativas para los proveedores de los diversos productos y servicios alrededor de un proyecto extractivo, quienes también realizan inversiones a fin de satisfacer las necesidades de sus futuros compradores durante la ejecución de los proyectos mineros. Al respecto, Rómulo Mucho sostiene, a modo de ejemplo, que debido a la paralización del proyecto Conga, 50 empresas contratistas se habían visto perjudicadas con dicha para, en razón que adquirieron maquinaria a fin de prestar servicios en el mencionado proyecto, y las deudas adquiridas ascienden a US\$ 100 millones. (Diario Gestión, Perú, 28 de febrero del 2013).

Por otro lado, las paralizaciones en la ejecución de las actividades mineras, también traen consigo impactos sobre el ámbito laboral. Las empresas extractivas, necesitan mano de obra calificada y no calificada para las etapas del inicio de la implementación del proyecto minero. Usualmente, los pobladores de las comunidades cercanas y de las áreas de influencia de dichos proyectos, son la fuerza laboral que la empresa contrata. En algunas zonas, las actividades económicas que realizan los pobladores son la agricultura y el pequeño comercio, por lo que el inicio de actividades de una empresa de gran y mediana minería, es un espacio atractivo para el desempeño laboral. La paralización y el retraso del inicio de actividades, pues también limita la capacidad y necesidad de la empresa en contar con mano de obra para sus actividades, por lo que el impacto también es negativo. Al haber un impacto en el ámbito laboral, lo cual se traduce en la limitación de acceso a remuneraciones e ingresos económicos, trae como consecuencia, la limitación a acceder a mejores servicios, que no permite el desarrollo de los potenciales trabajadores y sus familias.

Así también, las actividades económicas empresariales, generan actividades conexas en las poblaciones cercanas, lo cual impulsa el desarrollo comercial social, etc. Por ejemplo, algunas empresas invierten en la mejora de las carreteras de acceso a los proyectos mineros, por lo que este beneficio, es tanto para la empresa como para la población.

Además de lo mencionado, hay otras actividades económicas que se generan en torno a la minería, como puede ser el servicio de limpieza, alimentación, transporte, comercio, alojamiento, recreación etc. que se ven afectadas con paralizaciones de las actividades mineras.

Ahora bien, en razón a la generación de los riesgos señalados, nos cuestionamos cual sería una buena estrategia para abordar estas potenciales contingencias que afectan a las presentes y futuras inversiones; ¿cómo podrían las empresas gestionar de una manera más eficiente estos riesgos? Una buena aproximación a dicha gestión podría ser una estrategia que tome consideración los intereses de los grupos de interés con los que se relaciona la empresa, a través de programas estructurados de responsabilidad social que permitan armonizar expectativas tanto de la empresa como de los stakeholders, y a su vez permita mitigar riesgos en el desarrollo de las actividades empresariales.

2.4 . Responsabilidad Social para empresas mineras

El poder e influencia que ejercen las empresas en la sociedad, es tal, que afecta en muchos aspectos, algunas decisiones de los grupos con los que se relaciona. Las decisiones que toman las empresas, son vitales y tienen impacto en la sociedad; tales decisiones, tienen impacto en las relaciones con sus grupos de interés, y no pueden dejarse a la libre voluntad de ciertos grupos de poder (empresarios), quienes en algunos casos velan tan sólo por satisfacer sus intereses económicos, sin tener en consideración los intereses de sus stakeholders. La responsabilidad social empresarial, incluye y considera aspectos que influyen de manera positiva en las sociedades comerciales, las cuales, en un primer momento, pueden considerar que invertir recursos económicos en ejecución de iniciativas de RSE, puede resultar ser un “gasto”, en lugar de una inversión. Así también, la responsabilidad social influye en las sociedades comerciales, aportando iniciativas estratégicas en pos de establecer -y mejorar si ya existen- políticas internas en procedimientos y manejo de sus operaciones, teniendo en consideración, aspectos medioambientales, del respeto por los derechos de las personas relacionadas a la empresa, transparencia en sus

actividades, etc., con la finalidad de que estas prácticas socialmente responsables, logren sostenibilidad, tanto para la empresa como para la sociedad. (Barriga, 2017)

Podemos definir a los grupos de interés o stakeholders de acuerdo a lo señalado por PERU 2021: *“Los grupos de interés o Stakeholders están constituidos por aquellos grupos e individuos que son, pueden o creen ser afectados por algún aspecto de las actividades de la empresa y aquellos que tienen o pueden tener algún interés o pueden afectar a la organización”* (Díaz, Filomeno, Rizo Patrón, 2017). Estos grupos de interés están integrados por los accionistas de las empresas, los colaboradores y sus familias, los consumidores, los proveedores, el gobierno, la comunidad (determinada por la ubicación geográfica de la empresa y el impacto que causa), y el medio ambiente (el entorno donde la empresa opera); ONG u otras organizaciones de la sociedad civil. (Gamarra, 2016)

Por otro lado, la visión con la que las empresas vean a la sociedad, tendrá relevancia en cuanto reciban o no los aportes de la responsabilidad social. Será beneficioso para una mejor influencia socialmente responsable en la empresa, que tenga un enfoque institucionalista, el cual propone, que la empresa, a pesar de tener una finalidad de satisfacer las necesidades de los partícipes del capital social, es decir de los accionistas, tenga a su vez, interés de abarcar las expectativas de los grupos de interés con los que se relaciona la empresa. (Fuentes, Fernández, Díaz, 2013, citado en Barriga, 2017)

En resumen, dentro del enfoque socialmente responsable que realicen las sociedades comerciales, serán necesarios aspectos éticos en la conducta de las mismas, ya que, al mediano y largo plazo, estas conductas podrían generar un impacto positivo en los grupos de interés, y a su vez, estas se traduzcan en resultados beneficiosos para la empresa, no sólo económicos, sino también de reputación ante la sociedad. (Barriga, 2017)

En la actualidad, la responsabilidad social empresarial en nuestro país es facultativa, no existe un marco legal que obligue a las empresas a implementar prácticas en este sentido. Si bien es cierto es una práctica autoregulatoria, a manera interna, la propia organización a través de códigos de conducta, directrices etc. puede internalizar prácticas socialmente responsables a fin de que las empresas asuman la responsabilidad de sus acciones e impactos tanto en el ámbito interno como en el externo.

El Derecho puede generar un aporte a la responsabilidad social, en cuanto, y en la medida que, busque garantizar que la responsabilidad social se desarrolle y ejecute, y

se determine quién y cómo debe hacerlo. Esta práctica puede realizarla a través de normas regulatorias, autoregulatorias y metaregulatorias.

Las normas regulatorias están recogidas en la normatividad vigente, estableciendo reglas de juego comunes, las cuales deben ser observadas para poder desarrollar actividades en armonía con el Estado y los entes reguladores que observan el cumplimiento de las mismas. Por otro lado, las normas autoregulatorias son aquellas que nacen de iniciativa de las organizaciones, establecidas en sus reglamentos internos, códigos de conducta, directrices de la organización; teniendo su fuerza de cumplimiento en su aporte ético y moral para el desarrollo de las actividades. Y Las normas metaregulatorias son una mezcla de ambas, (regulatorias y autoregulatorias), que nacen del aporte y relación de la Responsabilidad Social con el Derecho. Estas tienen como características que son interiorizadas en la organización de las empresas, buscan ser sostenibles a largo plazo, ser transparentes y buscar mayor confianza en los diferentes grupos de interés. (Barriga, 2017)

La responsabilidad social implica un contenido ético en cuanto al comportamiento de la organización respecto a los impactos de sus actividades, en relación a los aspectos económicos, sociales y ambientales.

Podríamos definir la responsabilidad social “como un conjunto de medidas voluntarias que buscan responder y/o preceder a los requerimientos de las partes interesadas con respecto a las empresas en la sociedad, es una concepción reciente que debe ser comprendida en el contexto actual y relativamente reciente del supercapitalismo” (Reich, 2007, citado en Raufflet, 2010).

También podríamos definir a la responsabilidad social como una herramienta de gestión ética que, busca la inclusión de las expectativas de los grupos de interés con los que se relaciona la organización empresarial, en busca de realizar sus actividades teniendo en cuenta la sostenibilidad, es decir, la preservación de los recursos que utiliza en la actualidad, para satisfacer las necesidades y demandas de recursos para las futuras generaciones. Realizar las actividades económicas teniendo en cuenta al concepto de sostenibilidad, es una nueva forma de hacer negocios, ya que la organización se hace responsable de los impactos que genere, tanto a los grupos de interés al interno de la empresa, como pueden ser los accionistas, directores y colaboradores, así como a los grupos de interés externos, como pueden ser los clientes, proveedores, comunidades etc. (Barriga, 2018)

Es necesario comprender que en la actualidad se ha superado y ampliado el concepto, y para algunos autores la responsabilidad social no se limita y agota en esfuerzos de

filantropía, no se trata de que las empresas se conviertan en organizaciones de beneficencia, o que se aparten de sus operaciones empresariales en la búsqueda de resultados desinteresados, sino por el contrario, la responsabilidad social propone que las actuaciones de las empresas tengan en cuenta y consideren los intereses de todos los que sean impactados por sus operaciones. Se debe buscar que la responsabilidad social sea implementada como una herramienta de gestión, y que esta no opere como una serie de conductas aisladas, sino más bien, sea parte de la estructura de la empresa, sea parte, como lo menciona Cortina (2014) del "núcleo duro" de la empresa. (Cortina, 2014)

Es en este sentido, que se busca la inclusión de los intereses de los stakeholders o grupos de interés, lo cual tiene como finalidad crear valor social en las actividades de la organización. Ahora bien, estas políticas de sostenibilidad, o socialmente responsables, deberían ser aplicadas en forma transversal en la organización, a fin de que no sean lineamientos aislados, por el contrario, deben estar presentes en todos los aspectos, ya sean administrativos, de gestión y operacionales, lo cual permitirá que la empresa sea sostenible.

Es en este contexto, que podemos reafirmar, que las decisiones que tomen las organizaciones empresariales tienen un alto impacto en la sociedad. Como hemos señalado, existen relaciones dependientes entre la empresa y la sociedad; en donde se toman decisiones, y estas, no deberían dejarse al criterio aislado de los empresarios que manejen sus actividades sin tener en consideración los intereses de sus grupos de interés. Es necesario y relevante, que tales decisiones tengan en consideración aspectos éticos en la conducta de estas organizaciones, ya que, al mediano y largo plazo, estas conductas tendrán un impacto positivo en los grupos de interés, y a su vez, estas se traducirán en beneficios para la empresa. Por lo tanto, la Ética es necesaria para el desarrollo de las actividades por parte de las organizaciones, y esto es, internalizar y entender que la responsabilidad social es fundamental para lograr objetivos a largo plazo, y que estos estén en armonía con el respeto de los derechos fundamentales de las personas, así como por la preservación del medio ambiente. Es necesario tener presente que, tal y como lo sostiene Vallaey (2011), que *"...el contenido de la Responsabilidad Social es la gestión cuidadosa de los impactos globales de nuestras decisiones y acciones locales"*. (Barriga, 2017)

Ahora bien, también es necesario tener en cuenta, que la responsabilidad social no debería ser considerada como un diseño de aplicación temporal, o de aplicación en un sentido específico, para cubrir una necesidad o simplemente como una conducta que

genere una buena reputación y una vez lograda sea olvidada. La responsabilidad social no es una moda, y Raufflet (2010) sostiene que, por dos razones, no se puede considerar el desarrollo sostenible como algo pasajero:

- Porque desarrollo sostenible no debe ser considerado simplemente como un modelo de gestión, como otras prácticas empresariales, sino más bien como una forma de internalizar conceptos, ideas y propuestas respecto a los riesgos y potenciales respuestas sobre el desarrollo de las actividades empresariales, que no se agota tan solo en el desarrollo y sostenibilidad del negocio en la sociedad, sino más bien en cuanto al entorno y los impactos que genera.
- Por otro lado, somos testigos que los impactos económicos, sociales y ambientales cada vez traen consigo consecuencias negativas para la sociedad en general, y estos riesgos negativos van en aumento. Como ejemplo sostiene el cambio climático, las desigualdades sociales y las potenciales diferencias políticas entre Estados, por lo que no se puede negar la vigencia y como asunto relevante al desarrollo sostenible. Es actual, y lo seguirá siendo mientras sigamos desarrollando actividades que tengan incidencia directa sobre los ecosistemas mundiales. Las políticas estatales y de organizaciones multinacionales, consideran estos aspectos relevantes en cuanto a la sostenibilidad de las operaciones empresariales. Se debe hacer un uso racional de los recursos, preservando estos para las futuras generaciones.

Como se ha mencionado, las prácticas socialmente responsables, al no estar contenidas en ningún instrumento legal (*hard law*), no forman parte de una obligación legal exigible, sino más bien, la implementación de políticas de responsabilidad social en las empresas es facultativo, este tipo de prácticas responsables forman parte de una autorregulación interna por parte de la organización, que podemos llamarla *soft law*, la cual debería, estar en sintonía de la misión y visión de la empresa, y a fin de que estas sean coherentes y no resulten un simple “saludo a la bandera”.

A manera de ejemplo, podemos mencionar que, en Moquegua, desde el año 1992, se viene gestionando el proyecto Quellaveco. En el año 2000, surgen los problemas a raíz de la negación por parte de las comunidades campesinas aledañas al proyecto en otorgar la llamada licencia social, ya que los pobladores consideraban que este proyecto no tenía una planificación adecuada del manejo del agua. Es así que, en el año 2008, se presenta un nuevo plan de manejo del recurso hídrico, el cual reduce la huella hídrica y mejora significativamente la gestión del agua. Hubo un nuevo

acercamiento hacia la población, la cual ya tenía interés en participar de las actividades de la empresa, ya que sabían que sus ingresos económicos iban a aumentar. Angloamerican, quien llevaba a cabo el proyecto, se preocupó y consideró los intereses de sus stakeholders, organizando talleres informativos para acercarse a la población, coordinando con los pobladores que de alguna manera fueron aliados en relación a que, ya conocían de los beneficios que traería el proyecto para sus comunidades, ya que previamente la empresa había invertido recursos en programas sociales con esta población. Así también propuso la generación de 1500 empleos directos y alrededor de 2500 empleos indirectos, así como la entrega del doble del canon a la región. (Arellano, 2011)

El desarrollo de los diversos conceptos planteados, nos permite determinar el peligro que trae consigo, el hecho de no identificar ni gestionar de una forma preventiva, los potenciales riesgos a los que está expuesto un proyecto extractivo en nuestro país. La realidad nos ha demostrado que los grupos de interés tienen el poder suficiente para detener, en algunos casos, definitivamente, el inicio y puesta en marcha de proyectos mineros. En el presente artículo, se analizarán los lineamientos en materia de responsabilidad social de la Empresa Southern Cooper, quien tiene la intención de ejecutar el proyecto Tía María, a fin de determinar, cuáles fueron los motivos para que la población del Valle de Tambo en su mayoría, se oponga al desarrollo del mencionado proyecto, con la finalidad de determinar cuál es la forma que, desde un enfoque de responsabilidad social, aplicado preventivamente, puede viabilizar la puesta en marcha del mencionado proyecto.

CAPITULO III: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

3.1 Contexto actual.

Como se ha mencionado en los capítulos precedentes, las condiciones sociales y políticas que rodean la ejecución y puesta en marcha de diversos proyectos mineros en el Perú, han influenciado de tal manera que, a pesar de que dichos proyectos cuentan y cumplen con todas las exigencias legales previas para el inicio de sus operaciones, aún no se han logrado poner en marcha. Las condiciones sociales pueden impulsar de forma positiva la ejecución del proyecto o limitar el mismo; un acercamiento defectuoso, el mapeo erróneo de los grupos de interés, el no conocer sus intereses, posiciones y la capacidad de poder o incidencia, el no considerar aspectos culturales de la población, afectar sus actividades económicas, pueden traer consigo consecuencias negativas para las empresas y la paralización temporal o definitiva de proyectos extractivos. A manera de ejemplo podemos mencionar el proyecto Conga en Cajamarca, Tía María en Arequipa y Río Blanco en Piura, los cuales en la actualidad se encuentran paralizados debido a situaciones de conflictividad social. (Sánchez. Perú 21. 04/09/2017).

Por otro lado, existen también condiciones políticas que limitan y ponen en riesgo la marcha de un proyecto minero. La elección de autoridades locales y municipales abiertamente contrarias a inversiones privadas, es un riesgo que se traduce en el respaldo que tienen estos grupos opositores por parte de las nuevas autoridades en los mencionados proyectos mineros.

Los grupos de interés, comunidades, pobladores del área de influencia (señalados en el segundo capítulo) que rodean estos proyectos extractivos, Conga en Cajamarca, Tía María en Arequipa y Río Blanco en Piura, en su momento tuvieron tal protagonismo, que han logrado paralizar la ejecución de estos proyectos.

Ejemplos en nuestro país tenemos varios, el último suscitado fue el conflicto social generado por las poblaciones aledañas al proyecto Las Bambas en Apurímac, en donde los pobladores de la comunidad de Fuerabamba, bloquearon un tramo de la vía que utiliza la empresa minera China MMG, para el tránsito de los vehículos que trasladan el mineral extraído, ubicado en el corredor vial Apurímac-Cusco-Arequipa. Este bloqueo se estableció en la vía que cruza el fundo Yavi Yavi, el cual fue otorgado a los comuneros de Fuerabamba en el marco de las negociaciones con la empresa. Este fundo está ubicado en el Cusco, en la provincia de Chumbivilcas. (El Comercio. 27/03/2019). La disconformidad fue ocasionada por las polémicas detenciones de los

abogados y el presidente de la comunidad campesina, acusados por presuntamente extorsionar a la empresa minera a cambio de permitirles continuar usando la mencionada vía. Como se observa, el grupo de interés conformado por los pobladores de Fuerabamba y los comuneros de la provincia de Cotabambas, se establecieron en la vía y la bloquearon, impidiendo el paso de los camiones de la empresa MMG, evidenciando el poder para paralizar las actividades económicas del proyecto Las Bambas, en donde fue necesaria la intervención del Premier y los Ministros de Transportes, Salud, Justicia e Inclusión Social, para levantar dicho paro. (Diario Perú 21. 11/04/2019)

Como se ha mencionado en el segundo capítulo, en el mapa de conflictos socioambientales en el Perú, la diferencia de posiciones e intereses respecto a los impactos de las actividades extractivas, generan situaciones constantes de latentes conflictos sociales en nuestro país. Usualmente las poblaciones impactadas por dichos proyectos extractivos, se caracterizan por elevados índices de pobreza y por la falta de servicios básicos de salud, educación, saneamiento. (Castro. 2013) Es en este contexto que se entiende, según Lupu, (2016) que dichas poblaciones, muchas veces aprovechen la presencia de empresas para solicitar cubrir necesidades que corresponden al Estado ausente.

El auge de la industria minera, a partir del año 2008 en nuestro país, ha propiciado la generación de espacios de conflicto, los cuales están relacionados al temor por parte de la población del uso de sus recursos naturales como el agua y la tierra. (Castro, 2013). El uso de los recursos naturales para el desarrollo de las actividades extractivas, como es el agua, es el principal motivo para los conflictos entre la empresa y la población; esto debido a que las actividades económicas de las cuales dependen las poblaciones locales, están relacionadas directamente a la explotación de la tierra, en donde el recurso hídrico es fundamental. (Castro, 2013)

Esta es la situación a analizar en el proyecto minero Tía María, el cual se ha visto truncado en la etapa de Evaluación de Impacto Ambiental, al haber fracasado los talleres informativos por un acercamiento defectuoso hacia un grupo de interés relevante para la empresa, ya que los agricultores de la zona se consideran hasta la fecha amenazados por la empresa por el potencial uso del agua para las actividades mineras. Es por esto que no se obtuvo la llamada licencia social necesaria para la ejecución del mismo, siendo la principal diferencia el uso del agua para el mencionado proyecto.

3.2 La Empresa

Southern Cooper Corporation es una empresa subsidiaria indirecta del accionista mayoritario, Grupo México S.A.B. de C.V. La principal actividad empresarial de Grupo México es actuar como una compañía holding de las acciones de otras compañías que se dedican al minado, procesamiento, compra y venta de minerales y otros productos, transporte ferroviario y otros servicios afines. Las operaciones en Perú se realizan a través de una sucursal registrada. SPCC Sucursal del Perú no es una compañía separada del holding empresarial, por tanto, las obligaciones directas de SPCC Sucursal del Perú son obligaciones de SCC y viceversa¹⁰. La empresa nace en el año 1952 en EEUU, y en el año 1954 llega la sucursal al Perú con la finalidad de explotar la mina de Toquepala. Los trabajos comenzaron en 1956 y entró en operación en 1960. En 1994, SPCC adquirió del Estado peruano la refinería de cobre de Ilo, que entonces tenía una capacidad de producción de 190,000 t/año. Esta unidad fue ampliada en el 2002 a 280,000 t/año. El Programa de Adecuación al Manejo Ambiental (PAMA), fue aprobado por el gobierno peruano en 1997; de acuerdo con el mismo, las operaciones de Toquepala y Cuajone tenían un plazo de cinco años para adecuarse a lo establecido en el PAMA, y para la operación de fundición de Ilo el plazo fue de diez años¹¹.

En abril del año 2005, SPCC se fusionó con Minera México y subsidiarias, siendo la empresa con mayores reservas de cobre de compañías listadas en bolsa y una de las minero-metalúrgicas más grandes del mundo¹².

Southern Cooper señala como principios rectores, entre otros, la cultura de calidad, de compromiso en el servicio, cuidado del medio ambiente, responsabilidad social con la comunidad y desarrollo y bienestar del recurso humano. Y en cuanto a sus valores menciona la honestidad, el respeto y la responsabilidad¹³.

En cuanto al principio de responsabilidad social con la comunidad, señala: "*Integrar de modo permanente las actividades de la empresa con su entorno social; participar en las actividades y eventos comunitarios e impulsar el desarrollo sustentable de la sociedad*"¹⁴. Al respecto es necesario mencionar que esta afirmación dista de la realidad en relación a lo ocurrido en la forma de acercamiento a la población y gestión

¹⁰ <http://www.southernperu.com/ESP/acerca/Pages/PGEstructura.aspx>

¹¹ <http://www.southernperu.com/ESP/acerca/Pages/PGHistoria.aspx>

¹² <http://www.southernperu.com/ESP/acerca/Pages/PGHistoria.aspx>

¹³ <http://www.southernperu.com/ESP/acerca/Pages/PGPrincipios.aspx>

¹⁴ Ídem.

del proyecto Tía María, ya que, como se ha mencionado en los capítulos precedentes, no ha logrado integrar en lo absoluto las actividades de la empresa con su entorno social.

3.3 El Proyecto Minero Tía María (PMTM)

En relación al Proyecto minero Tía María, este ha sido diseñado para el procesamiento de cobre, el cual pretende explotar dos yacimientos: La Tapada y Tía María, ambos ubicados en la cuenca media del desierto La Joya y la margen derecha del río Tambo del distrito de Cocachacra, provincia de Islay, región Arequipa. De acuerdo a la información obtenida en la página web de la empresa (Southern Cooper), este generará 3000 puestos de trabajo en la etapa de construcción, 650 puestos directos en la etapa de operación y 3500 indirectos. En cuanto al tema sensible del agua, sostiene que utilizará para sus operaciones agua de mar desalinizada, a la cual se le quitará la sal por un proceso denominado Ósmosis Inversa, del total de agua de mar captado, el 40% se usará en el proceso minero, y el 60% será devuelto al mar en forma de salmuera, sin generar impactos ambientales negativos¹⁵.

Figura 9: Ubicación proyecto minero Tía María.



Página web: <http://www.southernperu.com/ESP/opinte/TiaMaria/indexx.html>

En cuanto al área de influencia del proyecto, en una clasificación política, este se encuentra en los distritos de Cocachacra, Mejía y Dean Valdivia, en la provincia de Islay, departamento de Arequipa. Tiene como características ser una zona de escasas

¹⁵ <http://www.southernperu.com/ESP/opinte/TiaMaria/indexx.html>

lluvias, vegetación dispersa y estacional, escasa fauna, zona desértica y los vientos son opuestos al valle.¹⁶

El Valle de Tambo es una zona caracterizada principalmente por actividades agrícolas y ganaderas, en este valle se encuentra los distritos de Cocachacra, Punta de Bombón, Mejía, Deán Valdivia y Mollendo, pertenecientes a la provincia de Islay.¹⁷ El Valle tiene una extensión de más de 13 mil hectáreas de cultivo.

Jesús Cornejo, Presidente de la Junta de usuarios del Valle de Tambo sostiene que la población es de 40 a 50 mil agricultores y pobladores en general, los cuales en su mayoría se dedican a la agricultura y ganadería, “...*Un 80 por ciento de la población vive de la agricultura*”, señala Cornejo.

Según el Ministerio de Agricultura y Riego, los productos agrícolas que se cultivan y dan trabajo a más de 10 mil personas en el valle, abastecen al sur del Perú y se exportan a países como Venezuela, Ecuador, Colombia, Chile y Bolivia, siendo uno de los principales, la papa.¹⁸

En referencia al proyecto minero señalado, desde un inicio, como veremos, la estrategia planteada por Southern tuvo problemas al no considerar las expectativas de las poblaciones aledañas al proyecto minero Tía María. Carlos Aranda, gerente técnico de Southern, en declaraciones a la prensa escrita reconoce el desacierto: “*Cuando hicimos el trabajo la primera vez no hicimos las cosas bien. Seamos honestos: la población nos veía como muy soberbios*”. (El Comercio. 12/04/2015) Estas declaraciones y los constantes cambios de posición de Southern respecto al agua y de donde obtendrían este recurso, agravó la situación; en un primer momento la empresa señaló que usaría agua de pozos subterráneos, pero la gente rechazó esta alternativa. Luego, la empresa propuso hacer represas, lo que también fue rebatido. (Daly, El Comercio. 12/04/2015).

Asimismo, consideramos que no hubo una política socialmente responsable ni sostenible para interactuar con este grupo de interés (comunidad, población en general) por parte de la empresa Southern Perú, ya que, no se logró generar y establecer un espacio de confianza para el diálogo y la explicación a detalle de los alcances del proyecto; esto se evidenciaría en los hechos suscitados en los talleres informativos y las audiencias públicas (Pinto. 2016). Consideramos que no hubo un

¹⁶ http://www.iimp.org.pe/pptjm/jm20150423_tia-maria.pdf

¹⁷ Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) – Universidad Nacional San Agustín de Arequipa (UNSA): Evaluación de peligros del Valle de Tambo, Arequipa, 2001, 127 páginas. Acceder a publicación en: http://bvpad.indeci.gob.pe/doc/estudios_CS/Region_Arequipa/islay/valledetambo.pdf

¹⁸ http://www.minag.gob.pe/portal/download/pdf/herramientas/boletines/boletin_papa_tambo.pdf

acercamiento desde un enfoque socialmente responsable hacia la población, en donde se consideren los potenciales impactos que podrían tener los actores involucrados, ni sus expectativas e intereses.

3.4 Cronología del Proyecto

De acuerdo a un análisis cronológico del PMTM, en el año 1994 se inició la etapa de exploraciones, siendo en el año 2007 que se anuncia el plan de inversiones. En julio del año 2009, la empresa presenta el primer estudio de impacto ambiental (EIA), el cual fue criticado por la población y observado por parte del gobierno, ya que el tema del uso del agua fue el más sensible y controvertido. Pinto (2016) señala que el Frente de Defensa del Pueblo de Islay manifestó su disconformidad al señalar alrededor de 3 mil observaciones, siendo que posteriormente el gobierno declaró la intangibilidad de las aguas superficiales y subterráneas del río Tambo (Bedoya/Torres, 2015; citado en Pinto, 2016).

Los pobladores de las áreas aledañas al proyecto, estaban convencidos que el agua que destinaban para sus tareas de agricultura, se usaría en las operaciones de la empresa. Esta situación se agravó con los cambios de posición de Southern, ya que al inicio la empresa indicó que usaría agua de pozos subterráneos, lo cual no fue de agrado de la gente y rechazó esta alternativa. Luego, la empresa propuso hacer represas, lo que también fue rechazado. (Daly, El Comercio 12/04/2015).

El 29 de octubre del año 2009, en razón al descontento popular por el EIA presentado, se llevó a cabo una consulta popular en los distritos aledaños al proyecto minero, (Punta de Bombón, Dean Valdivia y Cocachacra) en donde los resultados arrojaron que cerca del 90% de los consultados estaba en contra del proyecto. La primera movilización popular en contra de Tía María ocurrió en abril del 2010, y en noviembre es que el ministro de Energía y Minas, Pedro Sánchez, decidió contratar a la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) con la finalidad de revisar el primer EIA presentado. (Pinto, 2016)

Los resultados emitidos por UNOPS en marzo del 2011 fueron preocupantes y evidenciaron una gran cantidad de imprecisiones en el mismo. El informe consignó 138 observaciones, en donde lo más destacable, fue que el IEA presentado no contaba con un estudio hidrogeológico de agua y suelo. El mencionado informe a las pocas horas fue difundido a la población en general y esto ocasionó que se organizaran inmediatamente protestas en contra de la ejecución del proyecto minero.

El lamentable saldo de estas manifestaciones, fueron tres muertos y alrededor de 50 personas heridas. En razón a la gran cantidad de observaciones al primer EIA, este es declarado inadmisibles por el Ministerio de Energía y Minas en abril del 2011. Estas observaciones evidenciaban que el EIA no había señalado información sobre componentes básicos del proyecto minero, lo que coadyuvo a confirmar las preocupaciones previamente expuestas por la población. (Pinto, 2016).

Ante este hecho, es que la empresa minera ve aún más mellada su reputación ante la población del área de influencia del proyecto minero y ante la sociedad en general. El factor reputacional de una organización, es un activo que debe ser bien cuidado y manejado a fin que sea un elemento positivo ante los grupos de interés con los que se relaciona la empresa. Las consecuencias de la declaración de inadmisibilidad del EIA fueron: 1) desconfianza entre los principales actores (población, empresa y Estado); 2) el EIA perdió credibilidad, y 3) una empresa que buscaba maximizar la rentabilidad del proyecto a costa de alternativas más responsables. (Cooperación, AMP N° 191)

En el año 2013, la empresa después de la nefasta experiencia de la presentación del primer EIA, desarrolla talleres informativos en las poblaciones del área de influencia del proyecto, con la finalidad de sensibilizar el proyecto a la población. A pesar de la oposición de la población y los continuos paros en la zona, la empresa saca adelante un segundo taller.

Ese mismo año la empresa presenta un segundo EIA asegurando que se han levantado todas las observaciones del primer EIA realizadas por UNOPS. El Ministerio de Energía y Minas decidió llevar a cabo la audiencia pública en el distrito de Cocachacra el 19 de diciembre, limitando la participación de la población. Dicha presentación tuvo una duración de tan solo 35 minutos y los dirigentes del frente de defensa y de la junta de regantes fueron impedidos de ingresar. Culminada la audiencia y en medio de enfrentamientos entre la policía y los manifestantes que no pudieron ingresar a la audiencia, el entonces ministro de Energía y Minas, Jorge Merino, declaró: “el proyecto Tía María ya cuenta con licencia social”. Finalmente, el 1 de agosto de 2014, la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros emitió la Resolución Directoral 392-2014-MEM/DGAAM aprobando el EIA del proyecto minero Tía María. (CNDDHH, 2014-2015)

Un hecho a considerar, es que el año 2014, se vivió un proceso electoral para la elección de autoridades regionales, municipales y locales en nuestro país, y los resultados en los distritos cercanos al proyecto minero fueron la elección de los candidatos abiertamente opositores a la puesta en ejecución de Tía María: Richard Ale

Cruz, alcalde provincial de Islay; José Miguel Ramos, alcalde de Punta de Bombón; Jaime de la Cruz Gallegos, alcalde de Dean Valdivia; Helar Valencia, alcalde de Cocachacra. (Gestión, 2015).

Este segundo EIA presentado por Southern, tuvo serias críticas, lo que generó mayor desconfianza en la población e inestabilidad (Daly, El Comercio 31/05/2015) y alejó más aún la posibilidad de obtener la tan anhelada licencia social.

Las diferencias entre el primer y el segundo EIA se pueden observar en el siguiente cuadro.

Tabla N° 3: Cuadro comparativo entre primer y segundo EIA.

PRIMER EIA	SEGUNDO EIA
1. La UNOPS hizo 138 observaciones	1. La DGAAM hizo 73 observaciones.
2. Se consideró oro y cobre como minerales a explotar.	2. Se consideró solo cobre.
3. Mineral de óxido fijado a explotar: 638 millones de TM.	3. Mineral de óxido fijado a explotar: 650 millones; es decir, 12 millones de TM de incremento.
4. Desmonte: 367 millones de TM.	4. Desmonte: 532 millones de TM. 165 millones de TM de incremento.
5. La fuente de agua y las instalaciones para su uso en las actividades mineras se ubicaban en el Valle de Tambo y el acuífero del subsuelo, proveedor del 100% del caudal del río en época de estiaje. Es decir, el valle-río formaba parte del área de influencia directa.	5. Los territorios del impacto de la actividad minera excluyen al valle del área de influencia directa e indirecta.
6. En una primera fase se explotaba la reserva del tajo La Tapada (12 años), luego la segunda fase de explotación del tajo Tía María (6 años).	6. Las operaciones mineras se harán en tres etapas: la primera 9 años de explotación en La Tapada; la segunda 6 años de explotación en paralelo en ambos tajos; y la tercera etapa, 3 años de explotación de Tía María

Adaptado de: "La República 04-08-15 en base a las investigaciones de Convoca. Observatorio de Conflictos Mineros en el Perú, segundo semestre 2015. Citado en Pinto. 2016".

Las críticas al segundo EIA no se hicieron esperar. Marlene Castillo, (2015) después de un análisis exhaustivo del estudio, concluye "el estudio hidrogeológico sigue siendo

insuficiente en una decisión de alto riesgo para la gente y el Valle de Tambo”. Por otro lado, el Observatorio de Conflictos Mineros (AMP N° 190) en concordancia con lo mencionado por Castillo, señala que existen ausencias importantes en el segundo EIA, las cuales son:

- “1. *Un análisis de las características hidrogeológicas de la zona que abarca el PMTM.*
2. *No hay estudios sobre la resistencia de la roca madre y de la estructura geológica, las cuales estarán expuestas a constantes voladuras a medida que avanza la explotación en los dos tajos abiertos (Tía María y La Tapada).*
3. *No hay un análisis detallado sobre la ubicación y los posibles daños que pueden ocasionar la ubicación del depósito de desmonte y de la planta de chancado primario”.*

En mayo del 2015, la situación se hace cada vez más crítica para la viabilidad del proyecto, que a pesar de contar en el papel con las exigencias legales y la llamada licencia social, en la realidad se pudo observar que esto no se concretaría. El conflicto y las protestas superan los límites del Valle de Tambo y se trasladan a nivel regional, siendo que la Federación Departamental de Trabajadores de Arequipa, sindicatos y otros gremios del Comité de Solidaridad al valle de Tambo, en signo de apoyo a los manifestantes del valle, convoca a un paro regional de 72 horas, (RPP. 11/05/2015) el cual se ve caracterizado por actos de violencia en la ciudad de Arequipa.

En medio de las protestas, en mayo del 2015 salieron a la luz 4 audios en donde se puede escuchar al dirigente anti minero Pepe Julio Gutiérrez conversando con el Abogado Jesus Gomez Urquiza, en donde se revelan varios ofrecimientos y acuerdos para la suspensión del paro, a cambio de dinero y futuros contratos de servicios para el proyecto. (Correo, 2015).

El 15 de mayo, el Presidente Humala, en mensaje a la Nación, anuncia que *“suspender el proyecto Tía María sería ir en contra la Constitución y las leyes”* (Correo, 2015), dejando en manos de la empresa la continuación o no del proyecto. Después de este mensaje, la empresa, a través de su Pdte. Ejecutivo Oscar Gonzales Rocha, emite un pronunciamiento, en donde señala que *“Southern Peru, propone una pausa, un intervalo que beneficie a la población, un paréntesis que permita a todos presentar sus inquietudes y temores, identificar las soluciones, convenir el camino y definir las responsabilidades que cada uno debe asumir en un plazo razonable”* (Canal N, 2015), por lo que se suspende el PMTM por 60 días.

A raíz de la muerte de la cuarta víctima por los enfrentamientos, y a pesar del anuncio de la empresa, los actos de violencia continuaron, siendo que el 22 de mayo el Gobierno decide decretar el Estado de Emergencia en Yslay y Mollendo por 60 días. (Línea de tiempo del PMTM, 2015)

3.5 Que sucedió en los Talleres y Audiencias Públicas.

Los talleres y audiencias públicas llevados a cabo en el Valle de Tambo desde el año 2009, a efectos de contar con la licencia social para el inicio de actividades en el proyecto minero Tía María, han sido objeto de múltiples observaciones y críticas por parte de la población de la zona. Soler (2015) señala que la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros (DGAAM) da licencia ambiental a los proyectos de mediana y gran minería a través de la aprobación de los EIA. Para la aprobación del EIA, se requiere de la puesta en marcha de audiencias públicas como mecanismo de participación ciudadana. Una vez realizadas dichas audiencias, las críticas no se hicieron esperar; y estas se basan en testimonios relatados: 1) *«Las dudas nacen en la población cuando en su primer taller la empresa Southern moviliza toda una ‘portátil’, la mayor cantidad de gente que estuvo en su local era de fuera, no del Valle de Tambo. Y entonces la pregunta es ¿por qué se trae gente de otro sitio si realmente nosotros somos los que debemos escuchar? Allí surge la primera sospecha que tenemos en contra de ese proyecto (...) Lo primero que hicieron fue comprar prensa a través de sus operadores, pagar periodistas, crear divisiones entre la gente, crear una serie de asociaciones de jóvenes, de damas, de agricultores»* (Gutiérrez, 2013:285).

Pese a las supuestas irregularidades en las audiencias previas, el MEM decidió realizar una audiencia pública en el distrito de Cocachacra el 19 de diciembre de 2013. La audiencia requirió la movilización de cerca de dos mil policías; la presentación del EIA duró apenas 35 minutos. Los dirigentes del Frente de Defensa y de la Junta de Regantes fueron impedidos de ingresar (AMP, N° 191, 2015).

En relación a la mencionada audiencia, la empresa a través de la prensa, sostuvo que la *“reunión duró más de dos horas y fue transmitida en vivo y en directo por radio y televisión. Más de 1600 personas participaron en esta audiencia, que fue presidida por funcionarios del Ministerio de Energía y Minas, donde se expusieron los detalles técnicos y ambientales del EIA, respondiendo las inquietudes de los participantes.”* (Pinto, 2016)

De acuerdo a Cooperación, (2015) la información brindada por la empresa, es dudosa ya que quedan en el aire varias preguntas: ¿Cuánto duró la exposición? ¿Cuál

fue el contenido de las respuestas a las preguntas planteadas? ¿Qué metodología se usó para hacer inteligibles términos tan complicados relacionados con los detalles técnicos y ambientales del EIA? todo esto no se puede explicar y comprender en dos horas y si la presentación fue de solo 35 minutos, por lo que se demuestra es que el caso Tía María no hace otra cosa que comprobar que el mecanismo de la participación ciudadana es solo un 'requisito' que se debe cumplir para que el EIA de un proyecto minero sea finalmente aprobado. (AMP, N° 191, 2015)

Alayza (2007) sostiene que “La consulta y los mecanismos de participación reconocidos por el MINEM, actualmente son entendidos básicamente como una sucesión de reuniones informativas. Estos procesos informativos, por lo general, son delegados a las empresas a través de las audiencias públicas (...). La responsabilidad de manejar la relación con la población local recae básicamente en las oficinas de asuntos comunitarios de las empresas y el Estado se autoexcluye de estos procesos”

3.6 El problema desde un enfoque Socialmente Responsable

Como se puede observar del análisis cronológico, así como de los hechos suscitados por parte de la empresa, los dirigentes sociales anti mineros, el Gobierno y demás actores, se evidencia un alto nivel de desconfianza en todo el proceso desde el primer EIA hasta la aprobación del segundo EIA.

De acuerdo a lo señalado, la aproximación de la empresa hacia la población del Valle de Tambo, desde un inicio fue algo leve y superficial, ya que, consideramos que no se evaluó ni asumió el alto poder que podría tener a futuro este grupo de interés. Parte de las políticas de acercamiento se dieron a través de la realización de talleres informativos, los cuales fueron insuficientes, ya que se evidencia que la estrategia explícita utilizada por la compañía no logró conectar con la población, lo cual no generó un clima de confianza que permita avanzar adecuadamente. Consideramos que las estrategias que se utilizaron fueron de mala calidad y además fueron abordadas con limitaciones, lo que conllevó al fracaso de la puesta en marcha del proyecto hasta la fecha.

En el capítulo precedente, se han mencionado algunas nociones respecto a la Responsabilidad Social, como estrategia de acercamiento por parte de las empresas hacia sus distintos grupos de interés o stakeholders. Como se señala, la responsabilidad social empresarial, incluye y tiene en consideración aspectos que influyen, de ser gestionados correctamente, de manera positiva en las sociedades comerciales, aportando iniciativas estratégicas con la finalidad de gestionar políticas internas en el manejo de sus procedimientos y operaciones, en donde no se deje de

lado, temas medioambientales, del respeto por los derechos de las personas relacionadas a la empresa, transparencia en sus actividades, a fin de lograr sostenibilidad. (Barriga, 2017)

Una forma de evidenciar y poner de conocimiento hacia todos los grupos de interés y población en general, las políticas, procedimientos, resultados etc. de las empresas, es a través de reportes de sostenibilidad, informes anuales e informes de resultados. Southern Cooper emite estos informes anuales, lo cual nos permite conocer el avance de sus actividades, así como las gestiones realizadas y que se pretenden implementar a futuro. En razón de lo señalado, y a fin de tener presente el enfoque de la empresa respecto al Proyecto Tía María y a los hechos suscitados en todo el proceso del EIA, se han revisado los informes anuales de las actividades empresariales desde el año 2011, en donde ya se menciona expresamente al Proyecto Minero Tía María.

En el Informe Anual del año 2011, se señala que se está licitando la realización de un nuevo EIA para el proyecto, y se reprograma el reinicio de las actividades para el año 2015. Cabe mencionar que no se hace mención absoluta a la revisión, ni las 138 observaciones al EIA por parte de UNOPS, así como tampoco a la oposición, protestas suscitadas, muertos ni heridos.

En el Informe Anual del año 2012, la empresa sostiene que continúan trabajando en el nuevo EIA a fin de cumplir con la normatividad reciente en la materia y se espera su remisión para el año 2013. Asimismo, señalan que se viene gestionando un programa social para el beneficio de los programas locales. Sumado a esto, nuevamente señalan una reprogramación para el inicio del proyecto para el segundo trimestre del año 2016. No se hace mención alguna acerca de políticas de responsabilidad social ni de acercamiento a la población del Valle de Tambo.

En el Informe Anual del año 2013, se menciona que, en los últimos meses de este año, se llevaron a cabo exitosamente los dos talleres y las audiencias públicas necesarias para la aprobación del EIA, esperando recibir la aprobación para fines del 2014, y que la producción se inicie a fines del 2016. Es necesario resaltar que, en este informe no se hace mención absoluta a los hechos de protesta suscitados, oposiciones ni malestar generalizado en el Valle de Tambo.

En el Informe Anual del 2014, se señala que se obtuvo la aprobación del EIA y que se está a la espera del otorgamiento de la licencia de construcción. Se prevé el inicio de operaciones para el año 2017, con una inversión de \$ 1400 millones de dólares. Además, por primera vez se hace mención a la intención de la empresa en desarrollar programas de responsabilidad social en Arequipa. Nuevamente se destaca la falta de

mención a la posición abiertamente contraria de la población del Valle de Tambo así como a las gestiones para viabilizar el proyecto.

En el Informe Anual 2015, mediante una carta dirigida a los accionistas de la empresa, el Presidente de Directorio conjuntamente con el Presidente Ejecutivo, manifiestan que: “Con relación al proyecto Tía María, hemos recibido la aprobación al Estudio de Impacto Ambiental; sin embargo, el otorgamiento de la licencia de construcción se ha retrasado por las autoridades peruanas debido a ciertas presiones de grupos antimineros. Mientras tanto, para explicar las virtudes del proyecto a la población de la comunidad local, la Compañía estableció un plan denominado “Reencuentro”, que se inició con una campaña en los medios de comunicación y luego directamente con los vecinos del distrito de Cocachacra para explicar los temas ambientales relevantes del proyecto y dar respuesta a sus interrogantes. Tía María utilizará agua de mar desalinizada y la planta de procesamiento del mineral empleará tecnología LESDE, que es considerada la más amigable con el ambiente por no generar descarga de emisiones. El proyecto representa una inversión de aproximadamente \$1,400 millones para producir 120,000 toneladas de cátodos de cobre al año. Esperamos recibir pronto las autorizaciones respectivas para empezar la construcción de Tía María”¹⁹.

Es en este informe, que por primera vez la empresa hace mención al retraso del inicio de sus operaciones debido a las oposición y protestas de grupos antimineros. Así también es la primera vez que se detalla un plan de sensibilización y acercamiento de información hacia la población del Valle de Tambo a través del plan Reencuentro. Es cuestionable que, después de 6 años de intentos fallidos, fracasos constantes y a la manifiesta oposición de la población a la ejecución del Proyecto Tía María, se manifiesten y establezcan medidas que busquen un acercamiento eficiente y productivo hacia este grupo de interés, lo cual evidencia una posición reactiva por parte de la empresa, en lugar de una posición proactiva ante las posibles contingencias, las cuales han sido mencionadas, y hasta la fecha continúan vigentes.

El tema más sensible por el cual estalló el conflicto en el Valle de Tambo, y hasta la fecha continúa siendo el punto sobre el cual se ventila la discusión y oposición a la ejecución del proyecto, ha sido la preocupación por el uso de agua, siendo que, por primera vez, en este informe se señala que el PMTM solo utilizará agua de mar para sus operaciones a través de un proceso de desalinización, garantizando así la intangibilidad del recurso hídrico del Río Tambo y de los pozos ubicados en el área.

¹⁹ Informe Anual 2015 Southern Cooper. Recuperado de <http://www.southernperu.com/esp/reinv/2015/AnnualReport/informe2015.pdf>

En cuanto a los lineamientos de relacionamiento comunitario, la empresa sostiene que *“En Southern Copper Corporation mantenemos nuestro firme compromiso de mejorar continuamente la calidad de vida de las comunidades donde operamos, impulsando las estructuras de vinculación comunitaria y participación colectiva que detonen el bienestar común, ubicando a las personas como generadores centrales de desarrollo”*²⁰, lo cual se materializa a través de programas socialmente responsables que se vienen ejecutando –como se señala en el informe- en Tacna y Moquegua. Es cuestionable nuevamente la falta de mención y evidencia de la ejecución, o planes dirigidos en beneficio y para un acercamiento más afectivo con la población del Valle de Tambo.

En el Informe Anual del año 2016, la empresa sostiene que se sigue trabajando a la espera del otorgamiento de la licencia de construcción.

En el Informe de Resultados del año 2017, se menciona que se ha cumplido con todos los requerimientos para el inicio del proyecto y se sigue esperando la licencia de construcción, la cual se proyecta para el primer semestre del 2018.

En el Informe de Resultados del año 2018, se señala nuevamente el cumplimiento de todas las exigencias ambientales para el inicio del proyecto, así como las respuestas a las recientes 14 observaciones recibidas por el Ministerio de Energía y Minas a fines del 2018. Por otro lado, sostienen que se vienen desarrollando programas de trabajo con las comunidades del valle de Tambo, a través de una iniciativa laboral llamada “Forjando Futuro”, la cual consiste en la capacitación de 700 personas de la Provincia de Islay, para que estas personas sean potenciales trabajadores que presten servicios a la mina en la etapa de construcción.

De acuerdo a lo evidenciado en los informes anuales mencionados, podemos concluir que, hasta la fecha, los intentos de lograr llegar a acuerdos con la población del Valle de Tambo por parte de la empresa Southern Perú, no han sido exitosos. En los mencionados informes la empresa señala políticas y lineamientos de responsabilidad social, destacando iniciativas y avances considerables a fin de lograr la licencia social en un primer momento, y consecuentemente la licencia de construcción del proyecto minero Tía María. Sin embargo, la realidad ha demostrado la debilidad de las acciones implementadas a fin de lograr conectar positivamente con la población. Durante estos años, aun no se han logrado los objetivos de socializar adecuadamente el proyecto y

²⁰ Informe Anual 2015 Southern Cooper. Recuperado de <http://www.southernperu.com/esp/reinv/2015/AnnualReport/informe2015.pdf>

obtener la llamada licencia social. No habría una concordancia entre lo que expone públicamente la empresa y la realidad de los hechos en el Valle de Tambo.

Del contenido de los informes anuales de SPCC, se puede determinar el enfoque corporativo de la empresa ante la situación complicada durante todos estos años de intentos fallidos por sacar adelante el ansiado proyecto; siendo este reactivo ante los constantes e infructuosos intentos de viabilizar el proyecto, y ante la acérrima posición negativa de la mayoría de la población del Valle de Tambo. Así también, se resalta la falta de transparencia en los informes de los primeros (2011 al 2014), en donde ya se habían suscitado hechos de conflictividad, crisis, hasta con lamentables muertes, y que, a pesar de ser negativos, estos datos pudieron haberse mencionado o dado alguna referencia a ellos en los informes, demostrando que han sido abordados, o destacando el interés por hacerlo. Es de suponer que ninguna empresa quiere poner en conocimiento mundial hechos negativos que manchen su reputación corporativa, pero omitir, por lo menos, mencionar que se tiene problemas en las zonas de ejecución de sus potenciales proyectos, considero que puede ser aún, más perjudicial que exponer algunos aspectos negativos. La confianza es difícil de obtener, y más aun recuperar, y lamentablemente para los intereses de la empresa, no ser transparentes, ni gestionar adecuadamente los riesgos a los que están expuestos al pretender ingresar a una zona complicada, ha traído como consecuencia la pérdida absoluta de confianza por parte de los pobladores del Valle de Tambo hacia la empresa.

CAPITULO IV: DISCUSIÓN

De acuerdo al análisis de la conflictividad social relacionada a las actividades extractivas en nuestro país, se ha podido observar que este es un fenómeno que viene siendo recurrente en nuestra realidad, más aún en estos últimos años en donde se han visto paralizados importantes proyectos de inversión minera. Tal como se ha mencionado en los párrafos precedentes, más específicamente en la introducción, estas paralizaciones de inversión traen consigo riesgos de carácter político, social, económico, ambiental, laboral; que se traducen en la paralización del dinamismo económico del país.

Por otro lado, también se ha hecho mención al papel fundamental que juega el Estado como promotor de las inversiones y protector de estas, otorgando garantías a nivel constitucional para lograr este fin. Citando a Gutiérrez (2005), hemos afirmado que es necesario que exista un equilibrio entre una economía eficiente y una sociedad justa, donde las garantías constitucionales se pongan de manifiesto en cuanto nuestro Estado participe como promotor, velador y regulador de las inversiones bajo el marco de la ley. De acuerdo a la economía de libre mercado, es fundamental el respeto por la autonomía privada de los inversionistas, teniendo como principio rector, que nuestro Estado cree las condiciones necesarias para el ejercicio de las libertades económicas, teniendo siempre en consideración el interés social que también evidentemente también protege y fomenta.

En este contexto, la responsabilidad social viene a ser un instrumento de gestión necesario y útil para las empresas, que les permite generar relaciones de valor con sus diversos grupos de interés a fin de lograr generar confianza, establecer relaciones productivas, beneficios colectivos y acuerdos que se respeten y se cumplan, para que sus actividades sean sostenibles.

Estas relaciones de valor (Universidad de Alicante), se destacan por tener como fundamento el interés por los intereses de terceros con los que uno se relaciona, a fin de generar lazos de confianza haciendo sentir al otro que sus intereses pueden armonizarse con los míos y viceversa, acercándose como un aliado que puede aportar mayores y mejores ideas para lograr objetivos comunes. Un punto elemental es la confianza, y como esta se cuida en base a la transparencia de las acciones con las que una persona u organización se desenvuelva con sus grupos de interés, más aún si las relaciones con estos, como en caso de análisis, se ha visto desde un inicio dañada, y con el pasar de los años, constantemente deteriorada.

En párrafos precedentes se ha hecho mención a conceptos relacionados a definir la responsabilidad social. La Norma ISO 26000, nos ofrece una aproximación amplia y certera de responsabilidad social empresarial, destacando que es una forma de gestión en donde se tiene en consideración aquellos impactos en la sociedad y medio ambiente, que tienen las decisiones y el propio desarrollo de la actividad empresarial. Así también se señala que es necesario un comportamiento bajo la ética y la transparencia de la empresa en cuanto pone en conocimiento sus impactos, a fin de lograr generar sostenibilidad en relación a temas de salud, bienestar, temas ambientales, sociales, se tenga en cuenta los intereses de los stakeholders, y la observancia de la legislación nacional e internacional. (ISO 26600, 2014). Como se puede observar, en este concepto se hace referencia al desarrollo sostenible, el cual es un objetivo que alcanzar para la responsabilidad social.

De acuerdo a lo señalado, y como se ha mencionado en la hipótesis, sostenemos que las políticas de responsabilidad social, deben formar parte de una estrategia de gestión y relacionamiento con los diversos grupos de interés con los que se relacionan las empresas extractivas, con la finalidad de lograr uno de sus objetivos, el cual es garantizar la puesta en marcha de los proyectos mineros que impulsa. Estas prácticas socialmente responsables, son la herramienta adecuada para lograr un relacionamiento eficaz con sus grupos de interés, no tan sólo con la finalidad de obtener la llamada "licencia social" para el inicio de sus actividades y el cumplimiento de los mínimos legales exigibles según el EIA, sino, como parte estratégica de gestión por parte de las empresas extractivas.

De acuerdo al análisis de las acciones de la empresa, las cuales han sido recogidas de los informes anuales y de los informes de desarrollo sustentable que publica, se puede evidenciar la falta de mención a políticas socialmente responsables y sostenibles que hayan sido puestas en marcha, o planteadas a fin de viabilizar el proyecto minero Tía María. De los datos recogidos, se observa en primer lugar, una falta acercamiento hacia los grupos de interés de la empresa, específicamente a grupo de interés comunidad, a fin de conocer cuáles son sus intereses, posiciones, expectativas, roles, necesidades, poder de negociación, aspectos subjetivos y diferentes aspectos necesarios para conocer bien con quien se está relacionando la empresa.

Del mencionado análisis, podemos sostener que el enfoque de la empresa o, en otras palabras, el marco teórico de la empresa sobre la Responsabilidad Social está enfocado en la puesta en marcha de programas destinados a ayudar a las poblaciones

del área de influencia de los proyectos. Como ejemplo podemos mencionar lo expuesto en el Informe Anual del año 2017, en donde la empresa hace mención a planes de desarrollo en educación, salud, fortalecimiento de capacidades y de apoyo en el sector agropecuario. Así también en el Informe Anual del año 2018, se hace mención a el programa social laboral, “Forjando Futuro”, el cual está pensado para la capacitación de alrededor de 700 personas de la provincia de Islay, en donde se pretende desarrollar el PMTM. Es programa tiene la finalidad de ofrecer puestos de trabajo, que se estima llegaran a los 9000 durante la construcción del proyecto.

Más allá de propuestas laborales de inclusión a la población, de la información obtenida podemos sostener que el enfoque que utiliza la empresa al parecer ha sido débil, sin mucha profundidad y compromiso, ya que no ha logrado, desde el inicio de sus actividades, conectar y relacionar a la población del Valle de Tambo con la iniciativa extractiva. Esta falta de conexión con la población, ha tenido, y hasta en la actualidad tiene, como consecuencia el aumento de riesgos de toda índole, así como la incubación y generación de potenciales conflictos sociales.

Veamos que, en el reporte de Desarrollo Sustentable del 2011, la empresa señala como objetivo, el posicionarse como un agente activo de desarrollo económico y social en las zonas donde desarrolla sus actividades, teniendo como valor el respeto y búsqueda de generación de valor sostenible. En cuanto al PMTM, sostiene que ejecuta proyectos de desarrollo sustentable en Arequipa. (Grupo México, 2011, 54). De lo citado, se evidencia la falta de mención sobre los hechos ocurridos en cuanto a las observaciones del primer EIA y a las protestas y paralizaciones, a pesar de hacer mención a indicadores respecto a reporte de casos de conflictividad social.

En cuanto al reporte de Desarrollo Sustentable del 2012, se hace mención a la promoción de proyectos de sustentables en comunidades de las regiones Tacna, Moquegua, Arequipa y Apurímac, enumerando los programas que vienen ejecutando. (Grupo México, 2012, 72) En este reporte también se omite mención alguna respecto a los hechos suscitados en el conflicto en el Valle de Tambo. No se mencionan políticas o planes de abordaje, prevención y/o tratamiento de conflictos sociales

En el reporte de Desarrollo Sustentable del año 2013, se señala que, no se suscitaron casos importantes de conflictividad, incluso, en una nota de pie se aclara que los conflictos importantes son aquellos en donde se presentaron enfrentamientos o paralización de actividades. Esta afirmación contrasta con la realidad ya que como se ha mencionado, este año se presenta el segundo EIA, lo cual generó movilizaciones

en contra del proyecto. Nuevamente la empresa omite hacer mención alguna a los hechos de conflictividad social en Perú. (Grupo México, 2013, 58)

En agosto del año 2014, se aprueba el segundo EIA, hecho que genera nuevas protestas y movilizaciones en contra de la ejecución del proyecto. Nuevamente es contradictorio lo sostenido por parte de la empresa en el Informe de Desarrollo Sustentable del 2014, donde señala que ese año no se presentaron situaciones de conflictividad en ninguna de sus divisiones, lo cual, no se ajusta a la realidad como se ha podido evidenciar.

En el reporte de Desarrollo Sustentable del año 2014, se menciona un decálogo para la sustentabilidad y creación de valor, en donde uno de sus pilares señalados es gestionar los riesgos económicos, ambientales y sociales, para asegurar la continuidad del negocio, lo cual, en la realidad no se ha conseguido en el PMTM. En este reporte, se hace referencia al PMTM, poniendo énfasis en la utilización de agua del mar para el desarrollo de sus actividades. Cabe resaltar que este punto fue el hecho central de las protestas en contra del proyecto. Es por esta razón que se destaca el origen del recurso hídrico. Además, en este reporte se señala que no se ha podido dar inicio a las operaciones en razón a “ciertas presiones de grupos anti-mineros”.

En el reporte de Desarrollo Sustentable emitido el 2015 la empresa señala, después de haber pasado varios años sin dar una solución aparente, sostiene que no utilizara agua del río Tambo ni de pozos cercanos al proyecto, y que preservara este recurso para la agricultura y consumo de los habitantes, e indica que solo utilizara agua de mar desalinizada. Realizan un planteamiento reactivo ante la larga oposición por parte de los pobladores, quienes han utilizado el interés por el uso del recurso hídrico como motivo fundamental de las protestas.

Por último, en los reportes del 2016 y 2017, no se hace mención alguna respecto a las posiciones contrarias a la ejecución del proyecto.

La falta de mención de las estrategias que se manejan a fin de lograr obtener la licencia social en el Valle de Tambo, nos permite afirmar el enfoque de responsabilidad social que maneja la empresa es débil. De la revisión de los reportes se puede inferir la falta de transparencia de sus planes y/o políticas institucionales que gestione un relacionamiento efectivo con sus grupos de interés, específicamente con la comunidad donde pretende desarrollar sus actividades.

Ante este escenario, de incertidumbre en cuanto a la ejecución de un proyecto de inversión minera de esa magnitud, es necesario adoptar medidas más efectivas y

potentes como un buen conducto para mitigar conflictos o prevenirlos en el contexto de la industria minera, y así evitar lo sucedido en Arequipa.

Es necesario establecer políticas internas claras que permitan abordar un potencial conflicto social, desde una fase temprana y así lograr evitar el escalamiento del mismo hasta la crisis, en donde se ponga en peligro la gobernabilidad del país, se utilice la fuerza policial excesiva y se lleguen a escenarios con heridos y muertos. Es necesario que la empresa aborde la responsabilidad social y la sostenibilidad de forma estructural, y no tan solo con la ejecución de programas sociales.

Es en este contexto que la responsabilidad social nos ofrece una estrategia de abordaje preventivo de potenciales conflictos sociales. Como se ha mencionado en los capítulos precedentes, la Responsabilidad Social considera temas relevantes que generan aportes positivos para las empresas, gestionando iniciativas a fin de ser incluidas en los lineamientos internos, considerando elementos medioambientales, del respeto por los derechos de las personas relacionadas a la empresa, transparencia en sus actividades, en busca de ser reconocidos como una sociedad sostenible. (Barriga, 2017)

En la actualidad incluir temas de responsabilidad social dentro de la organización, no es obligatorio, hoy en día no existe normatividad vinculante que imponga a las empresas implementar este tipo de iniciativas. Es la organización que mediante códigos de conducta y/o de ética está en capacidad de incluir prácticas socialmente responsables, con la finalidad de que las organizaciones empresariales tengan en cuenta los impactos de sus actividades al interior como al exterior.

Una vez establecidos programas al interior de las organizaciones, que fomenten la inclusión de prácticas sostenibles, será posible tener en consideración e incluir los intereses de los grupos de interés con los que se relaciona, lo cual generará valor social en la organización. Es necesario que estas políticas socialmente responsables sean aplicadas en todo ámbito de la organización, ya sean en ámbitos administrativos u operativos.

Gestionar la responsabilidad social, trae consigo herramientas que permiten identificar riesgos a fin de ser tratados de una manera preventiva, para evitar llegar a situaciones insostenibles como las ocurridas en el Valle de Tambo. Es necesario que las organizaciones, en este caso Southern Perú, sea consciente de los impactos económicos, sociales y ambientales en el Valle de Tambo. Si bien es cierto, en la actualidad la empresa ya recibió la licencia de construcción al haber sido aprobado su

EIA, no puede tan solo tener una política de cumplimiento de los mínimos legales exigibles para el inicio de sus operaciones, ya que como hemos sido testigos, las protestas sociales y la presión política de las autoridades regionales han hecho retroceder al Gobierno y dejar en “*stand by*” el inicio de la etapa de construcción del proyecto. Como se ha mencionado, las políticas estatales y de organizaciones multinacionales, deben considerar los impactos de sus actividades a fin de lograr sostenibilidad de sus operaciones.

En primer lugar, es fundamental realizar un estudio y correcto mapeo de actores, a fin de identificar claramente cuáles son sus intereses y necesidades. Tengamos en cuenta que, muchas veces las posiciones de los actores involucrados en un conflicto, no coinciden con sus intereses. La posición es una forma de materializar, de mostrar una postura ante el problema suscitado, posición que puede que sea estratégica a fin de mostrar solo lo que se desea mostrar, no necesariamente siendo lo que realmente le interesa al actor. La posición es aquello que se ve, que es identificable; en cambio, el interés, es aquello que queda en el fuero interno del actor, aquello que no se ve y que realmente busca este. El mapeo de actores permite identificar también cual es el rol de cada actor, el papel que juega dentro del conflicto o potencial conflicto. Esto también nos permite conocer el nivel de poder que tiene cada actor, la capacidad de hacer escalar un conflicto.

Como se ha podido evidenciar en el desarrollo de la investigación, la empresa no tuvo desde un inicio, una estrategia clara de abordar el relacionamiento con la comunidad del Valle de Tambo. Considero que no llegaron determinar el poder que tendrían los dirigentes anti mineros y su capacidad de convocatoria y movilización de masas. No se planteó una estrategia preventiva, por el contrario, tuvieron una actitud reactiva ante cada suceso. Es necesario que desde un inicio la empresa sea clara y precisa, ya que, como hemos visto en el caso de análisis, los ejecutivos de la empresa no fueron claros al momento de exponer de donde obtendrían el recurso hídrico para sus operaciones, el EIA presentado tenía serias deficiencias. Como se ha mencionado en la introducción, los EIA han pasado de ser instrumentos técnicos a tener un contenido político y social que influye en las relaciones entre las empresas y los grupos de interés. La excesiva deficiencia en los resultados del estudio, (138 observaciones) ha generado el malestar generalizado y masivo de los pobladores del Valle de Tambo, los cuales han tenido el poder de paralizar la ejecución del proyecto minero.

En segundo lugar, considero que lograr identificar claramente a los actores involucrados, nos va a permitir construir relaciones de confianza con estos grupos de

interés, para que consideren a la empresa como un aliado para el desarrollo del área donde pretende realizar sus actividades. Estas relaciones de confianza se logran siendo transparentes, demostrando las actividades, no ocultando la realidad de la situación.

En tercer lugar, es necesario hacer un análisis de los riesgos que pueden sobrevenir cuando no se trabaja de manera preventiva. Como ha quedado establecido, no hubo una aproximación desde este enfoque que permita gestionar efectivamente el acercamiento hacia sus grupos de interés. De lo mencionado podemos concluir que, es necesaria una aproximación considerando los riesgos a los que está expuesta una empresa si no es gestionada de una manera activa incluyendo políticas de responsabilidad social y/o sostenibilidad.

En la presente investigación, se puede afirmar que en el caso del proyecto minero de Tía María, los riesgos generados desde un inicio, no se mitigaron, sino más bien se exacerbaron en razón a los constantes discursos impositivos por parte de la empresa, además aunado a la utilización de una estrategia poco transparente de responsabilidad social. Esto nos permite concluir que, si se desea mitigar potenciales riesgos, tenemos que tener un enfoque mucho más sólido, desde la perspectiva de la responsabilidad social, porque finalmente la relación entre la responsabilidad social, la gestión de riesgos, y los conflictos sociales, es lo que permitirá avanzar en el desarrollo y ejecución de los proyectos mineros, y en específico, del proyecto minero Tía María en Arequipa. Es necesario una gestión de conflictos sociales desde un enfoque y perspectiva de la responsabilidad social, teniendo presente y siempre en consideración la propuesta de riesgos que se proponen en la investigación.

Por otro lado, de la revisión de los informes anuales y de los reportes de desarrollo sustentable desde el año 2011, se ha podido evidenciar la falta de información de los avances y estrategias de relación al proyecto Tía María. En estos reportes, no se ha mencionado nada acerca del conflicto social a lo largo de los años, ni mucho menos se señalan a muertos y heridos a raíz de las protestas ocurridas. Esta falta de transparencia e información, genera dudas en cuanto a la veracidad de los datos ofrecidos en estos reportes e informes. Lo único encontrado ha sido una mención a ciertos grupos anti mineros que se oponen al proyecto, sin más detalle, lo cual no expone la realidad de la situación del Valle de Tambo. Asimismo, en los mencionados reportes e informes no se hace mención a las políticas o estrategias planteadas a fin de mitigar los potenciales conflictos. Los informes solo resaltan información

aparentemente positiva de la empresa, lo cual no genera confianza en los grupos de interés con los que se relaciona.

En la actualidad, la empresa minera Southern Perú, viene ejecutando el programa "Valle Unido" en el área de influencia del proyecto. Mediante este programa, la empresa informa a la población de las características y posibles impactos de la minería en la zona, resaltando que se utilizará agua de mar a través de la construcción de una planta desalinizadora. Así también señala que el ruido y el polvo no llegarán a la población, proponiendo un plan de prevención y mitigación de las voladuras, mitigación de emisión de polvos, ubicación del proyecto etc. Esta información la entregan en folletos que son repartidos en el Valle. En una visita al área de influencia del proyecto, se pudo conocer que se han abierto centros comunitarios de información para la población, en los distritos de Dean Valdivia, La Punta y Cocachacra. Según los funcionarios de la empresa con los que se pudo conversar, es a raíz de la falta de información que se generó desconfianza y a la toma de posturas contrarias a la ejecución del proyecto en la mayoría de la población. Según estos funcionarios, los programas que se vienen ejecutando han ayudado a sensibilizar el proyecto minero, y en la actualidad el proyecto cuenta con mayor aceptación. Señalan que aún existe miedo en muchos pobladores en evidenciar un apoyo hacia la ejecución del proyecto, porque existen amenazas de violencia si no se pliegan a los grupos anti mineros. Además de esto, se vienen ejecutando proyectos en salud, educación, ambientales, ganaderos y agrícolas.

La implementación de estos programas es positiva, pero lo negativo es que sea parte de una política reactiva de la empresa, la cual desde un inicio no logró generar confianza en su área de influencia, lo que lamentablemente tuvo como consecuencia pérdidas de vidas, heridos y pérdidas económicas.

CONCLUSIONES

Finalmente, a manera de conclusión, después del análisis realizado podemos señalar lo siguiente:

De acuerdo a la hipótesis planteada en el presente trabajo de investigación, y luego del análisis realizado durante el desarrollo de los capítulos, podemos afirmar que, las prácticas deficientes de responsabilidad social por parte de las empresas, tienen como consecuencia el fracaso en el inicio y ejecución de diversos proyectos mineros en el país. Así también, como se ha sostenido, prácticas socialmente responsables, establecidas en políticas internas de las organizaciones, se convierten en la herramienta idónea para el acercamiento a las comunidades, y su forma de

relacionamiento con ellas, como parte estratégica de gestión por parte de las empresas extractivas, y la visión de relacionamiento con sus diversos grupos de interés en todas las actividades relacionadas al negocio.

En cuanto a los objetivos planteados, se ha podido establecer que la responsabilidad social es la herramienta necesaria para el acercamiento y relacionamiento de las empresas extractivas con la población, en las zonas de influencia de los proyectos mineros, en este caso, Tía María, a fin lograr la viabilidad del mismo.

Por otro lado, se ha logrado identificar los errores que desencadenaron el fracaso, en cuanto al acercamiento y relacionamiento de la empresa Southern Perú hacia el grupo de interés comunidad, en el proyecto minero Tía María.

- Las 138 observaciones y la consecuente declaración de inadmisibilidad del EIA, lo cual generó alta desconfianza entre los principales actores, siendo que un instrumento como el EIA, perdió credibilidad.
- La falta del estudio hidrogeológico de agua y suelo en el primer EIA.
- Impulsar las audiencias públicas para la aprobación del segundo EIA limitando la participación de la población no permitiendo el ingreso de dirigentes del frente de defensa y de la junta de regantes fueron impedidos de ingresar.
- Nuevamente el estudio hidrogeológico presentado en el segundo EIA, lo cual constituye un factor de alto riesgo para la población del Valle de Tambo.
- Una posición pasiva del Estado, al dejar en manos de la empresa la continuación del proyecto sin intervenir activamente en la sensibilización de los actos administrativos que emite.
- La deficiencia de los procesos de participación popular, los cuales se han visto reducidos a una sucesión de reuniones informativas, sin mayor profundidad sin una participación más activa por parte del Estado, quien a su vez es promotor y tiene interés en la ejecución de proyectos de gran inversión económica y social.
- La desconfianza entre los actores involucrados en el PMTM. La empresa, los dirigentes sociales anti mineros, el Gobierno y demás.
- La falta de evaluación y consideración del alto poder de los grupos anti mineros en el Sur del país.
- La falta de transparencia en los informes anuales que emite la empresa, en razón a la omisión de mención de las 138 observaciones al EIA por parte de UNOPS, en los informes del año 2011 al 2014, así como la falta de mención de políticas de responsabilidad social ni de acercamiento a la población del valle de Tambo.

- La actitud reactiva por parte de la empresa, al señalar, por primera vez en el año 2015 la posibilidad del uso de agua de mar desalinizada.

Por otro lado, en contraposición de las practicas deficientes señaladas, a raíz de la investigación, se ha podido determinar una serie de elementos que armonizados nos permiten configurar buenas prácticas de responsabilidad social.

- Es necesario que las empresas adopten políticas de responsabilidad social como instrumento de gestión dentro de la organización, a fin que les permita asumir los impactos sociales, económicos y ambientales de sus actividades y sean armonizados con la gestión de la empresa a todo nivel, de forma transversal.
- Es sumamente importante que las empresas busquen e inviertan recursos, no exclusivamente económicos, sino también de personas y dedicación de tiempo para generar relaciones de valor con sus diversos grupos de interés, esto con la finalidad de generar confianza y así lograr establecer relaciones productivas en donde los acuerdos se asuman y respeten y permita que sus actividades sean sostenibles.
- Gestionar la sostenibilidad, en donde es necesario identificar a los actores involucrados, definiendo los grupos de interés y los impactos de las actividades en ellos, generando estrategias para abordar estos impactos que puedan generar potenciales riesgos a todo nivel. Una vez identificados, es momento de ejecutar las estrategias y evaluar los resultados. Este proceso permitirá a las empresas identificar para posteriormente reportar la realidad de la situación de la organización, a fin de ser transparentes y más confiables ante sus *stakeholders*.
- Es necesario que las empresas, al momento de acercarse a un nuevo actor, demuestre interés por los intereses de estos, a fin de generar lazos de confianza, siendo fundamental que logre armonizar sus intereses con los del actor.
- A fin de materializar estas políticas, es necesario que la organización mediante códigos de conducta y/o de ética proponga y establezca lineamientos socialmente responsables.
- Un correcto y exhaustivo mapeo de actores, con la finalidad de identificar claramente cuáles son sus intereses, posiciones, necesidades, roles, poder, impacto etc.
- Analizar los riesgos a los cuales se enfrenta la organización, a fin de abordarlos preventivamente y medir el impacto de asumirlos.

- Abordar activamente los temas sensibles, como en el caso materia de análisis, el problema del uso del recurso hídrico del Valle de Tambo, poniendo sobre la mesa las propuestas técnicas viables que permitan armonizar actividades extractivas conjuntamente con actividades de agricultura.
- En razón a la globalización y el acceso inmediato a la información, la gestión de la reputación corporativa en la actualidad, resulta fundamental para una percepción positiva de la empresa en la sociedad. El impacto de las noticias negativas tiene consecuencias perjudiciales para la organización, así estas sean sesgadas y/o orientadas.

Lamentablemente, en las últimas semanas, a raíz del anuncio el por parte del Ministerio de Energía y Minas, el día 9 de julio del 2019, del otorgamiento de la licencia de construcción para el inicio de actividades en el proyecto minero Tía María, han generado un rechazo exacerbado por parte de los opositores al proyecto, convocando inmediatamente a la población del Valle de Tambo a iniciar las protestas en contra de dicha medida. El día 15 de junio se iniciaron las movilizaciones, protestas y bloqueos de vías como medida de lucha por parte de los manifestantes. Vale destacar que esta posición contraria al inicio del proyecto es y viene siendo respaldada por las autoridades regionales de Arequipa, lo cual genera una posición más contundente por parte de los opositores al proyecto. Después de algunos días de presiones mediáticas por parte de autoridades regionales y locales hacia el Ejecutivo, la tarde del 9 de agosto, el Consejo Nacional de Minería decide suspender la entrega de la licencia de construcción para el proyecto minero Tía María, a pedido del Gobernador de Arequipa, Elmer Cáceres. La empresa manifestó que no iniciaría la ejecución de las obras hasta que se resuelvan los conflictos en la zona. (Perú 21, 2019).

Desenlaces como el ocurrido en las últimas semanas, destacan el bajo poder de negociación del Gobierno, y la falta de políticas claras para la inversión en nuestro país. Decisiones de inversión tan necesarias, se ven truncadas por presiones mediáticas incentivadas por grupos de presión radicales al desarrollo de actividades extractivas. Probablemente, se valen tan solo de la falta de institucionalidad o de la falta de un sistema nacional preventivo de conflictos reunido en una sola entidad, que se encargue de gestionar y prevenir, y facilitar el diálogo en nuestro país, que hasta el momento ha sido infructuoso.

Bibliografía:

- ARCE Moises. (2014) Resource Extraction and Protests in Peru. University of Pittsburgh Press. USA.
- ALAYZA, Alejandra (2007). No pero sí: Comunidades y minería. Consulta y consentimiento previo, libre e informado en el Perú, Cooperación
- ARELLANO YANGUAS Javier. (2011) ¿Minería sin fronteras? Conflicto y desarrollo en regiones mineras del Perú. Instituto de Estudios Peruanos. Pontificia Universidad Católica del Perú.
- BARRIGA Marcial. (2017) Ética Empresarial: ¿Necesaria u opcional? Foro del curso Responsabilidad Social, Empresa y Sociedad. Maestría en Derecho de la Empresa con mención en Responsabilidad Social. Escuela de Posgrado. PUCP.
- BARRIGA Marcial. (2017) Derecho de Sociedades 1, Foro del curso. Maestría en Derecho de la Empresa con mención en Responsabilidad Social. Escuela de Posgrado. PUCP.
- BARRIGA Marcial. (2017) Derecho de Sociedades 1, Artículo 1. Maestría en Derecho de la Empresa con mención en Responsabilidad Social. Escuela de Posgrado. PUCP.
- CANAL N, (2015) Southern Perú anunció una pausa al Proyecto Tía María. 15/05/2015
- CASTRO SALVADOR Sofia (2013) Pobreza, minería y conflictos socioambientales en el Perú. Instituto de Ciencias de la Naturaleza, Territorio y Energías Renovables. Pontificia Universidad Católica del Perú. Pag. 67
- CASTILLO, Marlene y otros (2015). Aportes técnicos que cuestionan la viabilidad del proyecto minero Tía María. Muqui/Cooperación
- Cooperación. Lima. Actualidad Minera en el Perú, Varios Números: N° 190, 191 mayo 2015.
- COORDINADORA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS. Informe Anual 2014-2015. Pag. 53, recuperado de:
http://derechoshumanos.pe/informe2014_15/Islay_2014_15.pdf
- CORTINA Adela (2014). Ética de la Empresa: No solo Responsabilidad Social. Revista Portuguesa de Filosofía. T.65, Fasc. 1-4, pp. 113-127.

- DEFENSORÍA DEL PUEBLO. Mapa Interactivo de conflictos sociales en el Perú. 2018, recuperado de: https://www.google.com/maps/d/u/0/viewer?mid=1Md22i7_mhyhVot7pgXdOFjITNQp1bcIlf&ll=-11.499393839202828%2C_70.51316_1869_79699&z=6
- DEFENSORIA DEL PUEBLO. Reporte de Conflictos Sociales N° 174, Agosto 2018, recuperado de: <https://www.defensoria.gob.pe/wpcontent/uploads/2018/09/Conflictos-Sociales-N%C2%B0-174-Agosto-2018.pdf>
- DE ECHAVE José. (1999). Minería y Desarrollo Sustentable. Minería y Comunidades. Cooperacion, Acción Solidaria para el Desarrollo.
- DIARIO EL COMERCIO. (2015) Tía María: Los factores detrás del Conflicto. Daly Gabriel, 12/04/2015. Recuperado de: <https://elcomercio.pe/peru/arequipa/tia-maria-factores-detras-conflicto-informe-351505>
- DIARIO EL COMERCIO. 27/03/2019, recuperado de: <https://elcomercio.pe/peru/bambas-cronologia-conflicto-mantiene-bloqueado-corredor-minero-noticia-620553>
- DIARIO CORREO. 08/05/2015. El audio completo donde Pepe Julio le pide 1.5 de 'lentejas' a Southern. Recuperado de <https://diariocorreo.pe/edicion/arequipa/el-audio-completo-donde-pepe-julio-pide-1-5-de-lentejas-a-southern-585930/>.
- DIARIO GESTIÓN. (2015) Tía María: Conozca a las personas detrás de las protestas contra el proyecto minero. 20/04/2015, recuperado de: <https://gestion.pe/peru/politica/tia-maria-conozca-personas-detras-protestas-proyecto-minero-86298>
- DIARIO LA REPUBLICA. (2004) Yanacocha suspende exploración del cerro Quilish en Cajamarca 06/09/2004. Recuperado de <https://larepublica.pe/economia/327912-yanacocha-suspende-exploracion-de-cerro-quilish-en-cajamarca>
- DIARIO LA REPÚBLICA, (2012) "Arequipazo", la semilla de la protesta social en democracia, recuperado de: <https://larepublica.pe/archivo/637433-arequipazo-la-semilla-de-la-protesta-social-en-democracia>
- DIARIO PERU 21. 11/04/2019, recuperado de: <https://peru21.pe/politica/inicio-dialogo-comuneros-gobierno-conflicto-bambas-471404>

- DIAZ, Darío; FILOMENO, María Katia y RIZO PATRÒN, Cecilia. Relación y Compromiso con los Grupos de Interés. PERU 2021. Lima – Perú. 2007. p17
- FUENTES, M., FERNANDEZ, I., & DÍAZ E. (2013) Responsabilidad social corporativa y Derecho de Sociedades. En Sanchez-Uran Yolanda (Directora de la Obra) Responsabilidad social de las organizaciones: una perspectiva jurídica en el marco de la economía sostenible en la Unión Europea (pp.309-340), Madrid: Grupo 5
- GAMARRA BARRANTES Lily Carolina. (2014) Propuesta de Requisitos Mínimos para Lograr la Licencia Social en la Minería Peruana. Pontificia Universidad Católica del Perú. Pag. 13
- GUTIERREZ CAMACHO Walter. La Constitución comentada. Lima, Gaceta Jurídica, 1ra edición, 2005.
- GUTIÉRREZ, Pepe Julio (2013). Nuestro valle siempre se desarrolló con la agricultura. Entrevista de Paul Maquet. En Hoetmer y otros (editores). Minería y movimientos sociales en el Perú... pp. 283-291. Lima: PDTG, Cooperación, ACSUR, Entre Pueblos.
- GRUPO MEXICO. Informe de Desarrollo Sustentable 2011; 2012; 2013; 2014; 2015; 2016; 2017.
- GRUPO DE INVESTIGACIÓN IUS ET VERITAS 31. Minería: ¿fuente de esperanza o víctima de sí misma? Una aproximación a la licencia social para operar y los conflictos sociales mineros, recuperado de: revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/download/12428/12990
- IRIGOYEN ALVOZURI María del Rosario, CHAVEZ ACHONG Julio Alberto. El Grupo de Diálogo, Minería y Desarrollo Sostenible (GDMDS) como experiencia democrática deliberativa en los procesos socioambientales del Perú, en el siglo XXI”, recuperado de : http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/10005/IRIGOYEN_MARINA_CHAVEZ_JULIO_GRUPO_DE_DIALOGO.pdf?sequence=1
- INSTITUTO DE INGENIEROS DE MINAS DEL PERÚ, recuperado de: <http://www.iimp.org.pe/mineria-en-el-peru/historia>

- INSTITUTO DE INGENIEROS DE MINAS DEL PERU. Despejando dudas y eliminando temores, recuperado de: http://www.iimp.org.pe/pptjm/jm20150423_tia-maria.pdf
- INSTITUTO PERUANO DE ECONOMÍA, recuperado de: <http://www.ipe.org.pe/portal/aporte-de-la-mineria-al-pbi/>
- JASKOSKI Maiah. (2014) Environmental Licensing and Conflict in Peru's mining sector: A Path-Dependent Analysis. Naval Postgraduated School, Monterrey, USA
- LI Fabiana. UNEARTHING CONFLICT: corporate mining, activism, and expertise in Peru. Duke University Press, 2015
- MINAYA Marco, Revista Stakeholders, recuperado de: <http://stakeholders.com.pe/noticias-sh/como-prevenir-yo-reducir-los-conflictos-sociales/>
- Ministerio de Energía y Minas. Anuario Minero 2017, recuperado de: https://gobpe-production.s3.amazonaws.com/uploads/document/file/98805/ANUARIO_MINERO_2017_1_.pdf
- MUCHO MAMANI Rómulo. Entrevista en el Diario la Republica, el 21 de octubre del 2018. Recuperado de: <https://larepublica.pe/economia/1341732-proyectos-mineros-impulsaran-economia-pais>
- MUCHO MAMANI Rómulo, recuperado de: <https://gestion.pe/economia/conflictos-sociales-crean-riesgos-endeudamiento-proveedores-mineros-55361>
- OBSERVATORIO DE CONFLICTOS MINEROS DE AMERICA LATINA. ¿Pueden convivir minería y agricultura en el Valle de Tambo?. Recuperado de: <https://www.ocmal.org/pueden-convivir-mineria-y-agricultura-en-el-valle-de-tambo/>
- PINTO HERRERA Honorio. (2016) Proyecto Minero Tía María: Razones de la protesta. Investigaciones sociales. Vol.20 N°36, pp.199-213 [2016] UNMSM-IIHS. LIMA, recuperado de: <http://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/sociales/article/download/12908/1160>
- RAUFFLET, Emmanuel. (2010). "Responsabilidad corporativa y desarrollo sostenible: una perspectiva histórica y conceptual". Cuadernos de Administración, 25 (43), 23-32. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/cuadm/n43/n43a3.pdf>

- RPP Noticias. Recuperado de: <https://rpp.pe/peru/actualidad/arequipa-gremios-sociales-confirman-paro-de-72-horas-en-apoyo-a-islay-noticia-796183>
- SAMAMÉ, Mario (1986) “La Minería”. En Mejía Baca J. Ed. Gran geografía del Perú. Naturaleza y hombre. Vol. VII. España: Ediciones Manfer.
- SAADE HAZIN Miryam. (2013) Macroeconomía del Desarrollo. Desarrollo Minero y Conflictos Socioambientales. Los casos de Colombia, México y Perú. Cepal – Naciones Unidas.
- SANCHEZ Fabiana. Grandes proyectos mineros parados suman US\$ 13, 700 millones. Diario Peru 21. 04/09/2017, recuperado de: <https://peru21.pe/peru/grandes-proyectos-mineros-parados-suman-us-13-700-millones-374403>
- SOUTHERN COOPER CORPORATION. Página web institucional. Recuperado de: <http://www.southernperu.com/ESP/acerca/Pages/PGEstructura.aspx>
- SOUTHERN COOPER. Informe Anual, años 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017.
- SOUTHERN COOPER. Informe de Resultados, años 2017, 2018.
- SOLER, Mar (2013). Agua, actividad minera, y cambio climático, un sistema de complejas interacciones y desastrosas consecuencias. En Hoetmer y otros (editores), Lima.
- VIDALON DEL PINO Guillermo. (2015) Recuperado de: <https://proactivo.com.pe/guillermo-vidalon-por-que-somos-un-pais-minero/>
- OSSIO JUAN. (1999) Minería y Comunidades Campesinas. Cooperacion, Acción Solidaria para el Desarrollo.
- OSWALDO Hundskopf Exebio. La Constitución comentada. Lima, Gaceta Jurídica, 1ra edición, 2005.
- 21° Observatorio de Conflictos Mineros en el Perú. Reporte Segundo Semestre 2017. Lima.
- UNIVERSIDAD DE ALICANTE. El arte de generar relaciones de valor. Recuperado de <https://www.unniun.com/el-arte-de-generar-relaciones-de-valor-el-poder-del-networking-jose-juan-agudo/>

- VALLAEYS Francois, La Responsabilidad Social de las Organizaciones. Recuperado de: <http://blog.pucp.edu.pe/blog/wp-content/uploads/sites/54/2006/10/La-Responsabilidad-Social-de-las-organizaciones.pdf>
- VALLAEYS Francois (2011). Los fundamentos éticos de la Responsabilidad Social. Universidad Paris Este, Tesis Doctoral. Resumen.
- YUPARI, A.(2003), “Informe: Pasivos Ambientales Mineros en Sudamérica”, Informe elaborado para la CEPAL, el Instituto Federal de Geociencias y Recursos Naturales, BGR,y el Servicio Nacional de Geología y Minería, SERNAGEOMIN
- ZURITA Manuela. Recuperado de: <https://gestion.pe/economia/conflictos-sociales-crean-riesgos-endeudamiento-proveedores-mineros-55361>

